

SESIÓN ORDINARIA N°50-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta del año dos mil veintidós, celebrada el ocho de agosto de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidurías en Propiedad: Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.

Regidurías Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en**

Propiedad: José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis

Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado

Montoya, Hellen León Cortés, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Personal**

Administrativo: **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaría del Concejo Municipal:**

Seidy Fuentes Campos. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIONES -----

La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación del señor Francisco Villalobos Hernández, como miembros de la junta de educación de la Escuela San Francisco. ----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS -----

ACUERDO N. 952-2022: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2022 del 21 de julio de 2022. Siendo avalado

por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana

Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ACUERDO N. 953-2022: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°49-2022 del 26 de julio de agosto de 2022. Siendo

avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,

Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.-**

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Correspondencia Recibida-----

1.- Oficio JNJM-017-2022 de fecha 27 de junio del 2022, suscrita por la señora Xinia Jiménez

Fonseca, Directora del Jardín de Niños, José Martí, mediante el cual remite documentación para

la suplencia de un miembro de la Junta de Educación. Se adjunta copia del acta de la reunión de

1 profesores de del Jardín de Niños. -----

2 **ACUERDO N. 954-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:**-----

4 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, Oficio F-PJ-04 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito
5 por la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora Jardín de Niños José Martí, y con el visto bueno
6 del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP,
7 mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de
8 Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo
9 Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Ever Eliecer Rodríguez Sirias	8-0117-0822
2. Claribel Meléndez Ballesterero	401900790
3. Alejandro Chaves Sánchez	401490622

14 II. Que se adjunta acta 05-2022 de fecha 29 de julio de 2022, reunión del personal docente y
15 administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Además, para cada uno de
16 los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos
17 suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

18 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
19 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
20 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
21 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
22 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
23 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
24 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
25 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
26 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
27 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”*

28 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
29 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos
30 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad*

1 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*
 2 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*
 3 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*
 4 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*
 5 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
 6 *del puesto que desempeñen”.* -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 8 1. Nombrar al señor Ever Eliécer Rodríguez Sirias, como miembro de la Junta de Educación del
 9 Jardín de Niños José Martí. -----
- 10 2. Convocar al señor Ever Eliécer Rodríguez Sirias el martes 16 de agosto de 2022 a juramentarse
 11 ante Concejo Municipal a las 19 horas de forma virtual.
- 12 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, realice las
 13 coordinaciones necesarias de facilitar el enlace de acceso a la Sesión Ordinaria.
- 14 4. Notificar el acuerdo a la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora Jardín de Niños José Martí y
 15 al señor Ever Eliécer Rodríguez Sirias. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 2.- Oficio ASP-SAB-0352022 de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por el señor Esteban Salazar
 20 Acuña, Coordinador Subproceso Saneamiento Ambiental (Área de Servicios Públicos), de la
 21 Municipalidad de Belén, referente a la Solicitud de Información sobre acciones realizadas, por la
 22 mancomunidad en Gestión Integral de Residuos durante el año 2021. -----

23 **ACUERDO N. 955-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando:** -----

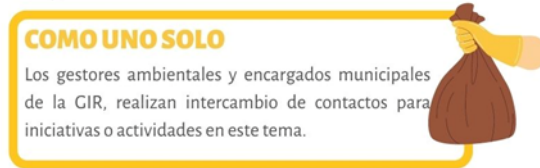
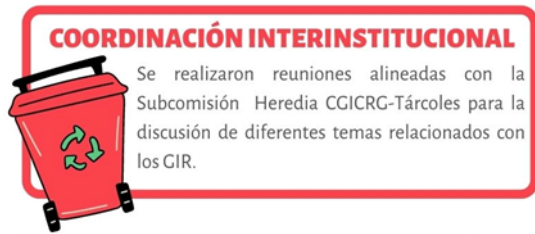
- 25 I. Que se tramita Oficio 09-CGIRCG Tárcoles-Subcomisión de fecha 16 de mayo del 2022
 26 dirigido a los Concejos Municipales de Heredia: San Pablo, Belén, Flores, Santa Bárbara,
 27 Barva, San Isidro, San Rafael y Santo Domingo, suscrito por la Ing. Meryll Arias Quirós
 28 Coordinadora, Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles, Representante de la Oficina
 29 Subregional de Heredia ACC-SINAC, mediante el cual traslada informe de acciones Proyecto
 30 Mancomunado de GIRS y afiche informativo. -----

- 1 II. Que se adjunta de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña,
 2 Coordinador Subproceso Saneamiento Ambiental (Área de Servicios Públicos), de la
 3 Municipalidad de Belén, referente a la solicitud de Información sobre acciones realizadas, por
 4 la mancomunidad en Gestión Integral de Residuos durante el año 2021, dirigido a la Ing. Meryll
 5 Arias Quirós Coordinadora Subcomisión Tárcoles Heredia Comisión de Gestión Integral de la
 6 Cuenca del Rio Grande de Tárcoles. -----
- 7 III. Que en cumplimiento de los objetivos ambientales de la Subcomisión Heredia y de lo ordenado
 8 por la Sala Constitucional mediante sentencia N° 05894 – 2007 del 27 de abril de 2007, en el
 9 seno de esta subcomisión se formó un comité para articular la iniciativa de gestión integral
 10 mancomunada de residuos sólidos, de forma que el trabajo que se realiza en esta materia dentro
 11 del territorio abarcado por nuestra subcomisión tenga un impacto más efectivo y promueva la
 12 eficiencia en el uso de los recursos disponibles, en aras de contribuir a recuperar las
 13 microcuencas tributarias de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles. -----
- 14 IV. Que a la presente se adjunta el informe ASP-SAB-035-2022, el cual recapitula las labores
 15 realizadas por este comité de trabajo conjunto y un afiche con propósito de divulgación: -----



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8



Para más información: starcoleshheredia@gmail.com

- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Dar por recibido el oficio 09-CGIRCG Tárcoles-Subcomisión Heredia-2022 de fecha Heredia,
11 16 de mayo del 2022 suscrito por Ing. Meryll Arias Quirós Coordinadora, Subcomisión Heredia
12 CGICRG-Tárcoles Representante de la Oficina Subregional de Heredia, ACC, SINAC.
- 13 2. Declarar de conocimiento el oficio 09-CGIRCGTárcoles-Subcomisión Heredia-2022 de fecha
14 Heredia, 16 de mayo del 2022 suscrito por Ing. Meryll Arias Quirós Coordinadora,
15 Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles Representante de la Oficina Subregional de Heredia,
16 ACC, SINAC. -----
- 17 3. Trasladar a conocimiento el oficio de cita a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
18 Municipal, la Sra. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión
19 Ambiental y a la Comisión Municipal de Ambiente para lo que corresponda. -----
- 20 4. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Sra. Kendy
21 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Agestión Ambiental, e Ing.
22 Meryll Arias Quirós Coordinadora, Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles Representante de
23 la oficina Subregional de Heredia, ACC, SINAC y a la Comisión Municipal de Asuntos
24 Ambientales. -----
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 28 3.- Oficio SCMh-276-2021 de fecha agosto de 2022, suscrito por Katherine Campos Porras,
29 Secretaria de Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual externan agradecimiento al
30 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia por las felicitaciones brindadas a los cantones de

1 Guanacaste en el marco de la celebración del 198 Aniversario de la Anexión. -----

2 **ACUERDO N. 956-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:**-----

4 I. Que se tramita Oficio SCMH-169-2021 de la Municipalidad de Hojancha, de fecha 11 de agosto
5 del 2022 suscrito por la señora Katherine Campos Porras Secretaria Concejo Municipal
6 mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión
7 ordinaria 118-2022, celebrada el 01 de agosto del 2022, que textualmente dice: -----

8 *“ACUERDO 11. Con base en el oficio MSIH-CM-SCM-568-2022, suscrito por Seidy Fuentes*
9 *Campos, Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual remiten*
10 *un caluroso saludo y felicitación a los 11 cantones de la Provincia de Guanacaste, al celebrarse*
11 *los 198 años de Anexión a nuestro país, se acuerda: Externar agradecimiento al Concejo*
12 *Municipal de San Isidro de Heredia por las felicitaciones brindadas a los cantones de*
13 *Guanacaste en el marco de la celebración del 198 Aniversario de la Anexión. APROBADO*
14 *POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*-----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Dar por el Oficio SCMH-169-2021 de la Municipalidad de Hojancha, de fecha 11 de agosto
17 del 2022 suscrito por la señora Katherine Campos Porras Secretaria Concejo Municipal y
18 declararlo de conocimiento. -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 4.- Oficio MISH-CM-JVC-021-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por la Alcaldesa
23 Municipal Lidieth Hernández González, referente al Propuesta del Plan Operativo anual del año
24 2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial. ---

25 **ACUERDO N. 957-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se tramita Oficio MISH-CM-JVC-021-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito por
28 la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, referente al Plan Operativo Anual del año
29 2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
30 mediante el cual se transcribe los acuerdos de la Junta Vial Cantonal, tomados en la Sesión

1 Ordinaria N. 010-2022, de fecha 03 de agosto de 2022. -----

2 II. Que la Junta Vial Cantonal conoce y avala la Propuesta de Plan Operativo Anual para el año

3 2023, presentada por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial

4 Municipal mediante el Oficio MSIH-AM-UTGV-048-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, de

5 la siguiente manera: -----

6 *“1) Que se ha recibido información por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del*

7 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes, respecto al cálculo preliminar del monto a*

8 *recibir el año 2023 por concepto de la Ley 8114 y 9329, el cual corresponde a*

9 *¢404.452.803,00.-----*

10 *2) Que es necesario realizar mantenimiento rutinario (bacheo) a la Red Vial Cantonal, con el*

11 *fin de mantenerla en estado transitable durante el año. -----*

12 *3) Que es necesario destinar un monto para el mantenimiento de las señales verticales y*

13 *horizontales, dado el deterioro habitual de las mismas, así como la instalación de nuevas*

14 *señales y elementos de seguridad que se requieren.-----*

15 *4) Que será necesario poseer un monto para el mantenimiento de sistemas de drenaje por*

16 *medio de la compra de materiales por demanda, así como la instalación de obras nuevas de*

17 *pequeño tamaño por medio de la cuadrilla municipal. Se estima destinar un monto mayor*

18 *dado la gran cantidad de necesidades en el cantón.-----*

19 *5) Que se tiene el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026.-----*

20 *6) Que en el año 2022, se realizaron modificaciones presupuestarias a los proyectos incluidos*

21 *para el período presupuestario 2022, con el fin de brindar suficientes fondos para el PRVC-*

22 *II-MOPT-BID, de manera que algunos proyectos quedaron sin ejecutarse. A continuación,*

23 *se muestran tabulados los proyectos modificados y las correspondientes observaciones: ---*

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO 2022 (EN COLONES)	OBSERVACIONES	COSTO 2023 (EN COLONES)
Rehabilitación de vía Calle Breña Mora 4-06-036	Sistemas de drenaje	20.000.000,00	Realizado parcialmente por CDSI en 2022. Falta	10.000.000,00
Rehabilitación de vía Calle Chaves 4-06-001	Sistemas de drenaje	25.000.000,00	Reasignar fondos en 2023	25.000.000,00
Rehabilitación de vía Cuadrantes San Isidro 4-06-33	Sistemas de drenaje	20.000.000,00	Realizado con presupuesto 2021	0,00
Rehabilitación de vía Calle Yerbabuena 2 4-06-017	Construcción de muro de contención y drenajes	50.000.000,00	Realizado con presupuesto 2021	0,00
Rehabilitación de vía Calle Caricias 4-06-059	Sistemas de drenaje	10.000.000,00	Reasignar fondos en 2023	10.000.000,00
Rehabilitación de vía Calle Carmen Valerio 4-06-055	Sistemas de drenaje y superficie de ruedo	10.000.000,00	Realizado con presupuesto 2021	0,00
Rehabilitación de vía Calle Venero 4-06-006	Sistemas de drenaje	10.000.000,00	Reasignar fondos en 2023	10.000.000,00
Rehabilitación de vía Calle Montaña Azul 4-06-010	Sistemas de drenaje	10.000.000,00	Reasignar fondos en 2023	10.000.000,00
Rehabilitación de vía Calle Aguacate 4-06-022	Sistemas de drenaje	20.000.000,00	Realizado parcialmente con superávit en 2022. Falta	10.000.000,00
Rehabilitación y mejoramiento de vía Calle Tierra Blanca 4-06-037	Sistemas de drenaje	15.000.000,00	Realizado parcialmente por CDSF en 2022. Falta	10.000.000,00
Reconstrucción de vía Cuadrantes San Josecito 4-06-34	Sistemas de drenaje	5.000.000,00	Reasignar fondos en 2023	5.000.000,00
TOTAL		195.000.000,00	PENDIENTE	90.000.000,00

7) *Que algunos proyectos que se tenían para el año 2023 se adelantaron para el año 2021 (Calle Zurquí y Calle El Itabo) y el 2022 (Cuadrantes Concepción).* -----

8) *Que el monto que se estima recibir (de manera preliminar ¢404 millones), es mayor que el monto estimado por año en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 (¢358 millones), de manera que es factible adelantar obras que se estima realizar en el año 2024 (Calle Rubí y Calle Trapiche).* -----

9) *Que es necesario destinar un monto para los costos administrativos correspondientes a la atención de la Red Vial Cantonal.*” -----

III. Que la Junta Vial Cantonal realiza una distribución de los presupuestos para el año 2023 de la siguiente manera:-----

“Justificación de los proyectos del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Se realiza la presente propuesta con base al inciso b) del artículo 11 del Reglamento al inciso

1 *b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, DE-40138-MOPT, donde establece como responsabilidad*
2 *de la Junta Vial Cantonal “b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto*
3 *anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de*
4 *las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra,*
5 *descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo*
6 *estimado y probable fecha de inicio.”-----*
7 *Al desconocer (a la fecha) la estimación definitiva del Ministerio de Hacienda para los fondos*
8 *que recibirá esta Municipalidad el año 2023, se utilizará la estimación preliminar emitida por*
9 *la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde*
10 *indica se proyecta recibir un aproximado de ¢ 404.452.803,00, basados en la estimación*
11 *realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Cabe destacar que, al momento*
12 *de recibir el monto definitivo por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras*
13 *Públicas y Transportes, es posible que se deba realizar un ajuste a este monto y a este plan.*
14 *A continuación, se describe la designación de los recursos para la Red Vial Cantonal de San*
15 *Isidro de Heredia. -----*
16 *1)Administración Unidad Técnica de Gestión Vial -----*
17 *Se destinan recursos de la Ley 8114 para el financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión*
18 *Vial, con el fin de que realice las gestiones necesarias para mantener y mejorar el sistema de*
19 *caminos y carreteras del cantón de San Isidro de Heredia, tal como lo indica el decreto DE-*
20 *40138-MOPT en su artículo 3: “....Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso*
21 *humano técnico y profesional encargado, tanto del desarrollo de las competencias de gestión*
22 *vial, como de asesorar a las instancias correspondientes en la materia...” -----*
23 *Lo cual se reafirma en el artículo 6 de dicha norma, indicando: “... Las municipalidades*
24 *podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que*
25 *decidan establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de*
26 *competencias de gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos*
27 *corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de*
28 *razonabilidad y proporcionalidad...” -----*
29 *Para tales efectos se asignarán ¢80.000.000,00 el cual contemplará (entre otras cosas) las*
30 *remuneraciones del personal de la UTGVM (incluyendo la plaza de promoción social), gastos*

1 operativos, de equipo y mantenimiento o contrataciones que se requieran realizar en pro de la
2 mejora continua de la gestión vial. Se contempla de manera especial un monto de servicios de
3 ingeniería que contemple estudios y ensayos de laboratorio, contratación de apoyo a la gestión
4 de la UTGV, estudios de reductores y señalización vial y elaboración de Master Plan de
5 Accesibilidad Peatonal (segunda etapa).-----

6 2)Mantenimiento Rutinario-----

7 “Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año,
8 para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los
9 usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las
10 reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de
11 tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de
12 ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y
13 ciclovías, el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias
14 para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la
15 demarcación y el señalamiento” (Artículo 2, inciso e, del DE-40138-MOPT).-----

16 En este caso, la inversión con recursos de la ley 8114 se resume principalmente en el bacheo
17 menor que se realizará en la estación seca a todas las vías del cantón, principalmente aquellas
18 que han experimentado daños importantes. Para dicho proyecto se recomienda asignar un
19 monto de ¢50.000.000,00.-----

20 Por otra parte, se pretende realizar mantenimiento a las señales verticales y horizontales que
21 se tienen en la red vial cantonal, mediante un presupuesto de ¢5.000.000 en el proyecto de
22 Seguridad Vial.-----

23 Adicionalmente, se realizará compra de materiales por un monto de ¢17.452.803,00 con el fin
24 de dar mantenimiento mediante la cuadrilla municipal a los sectores donde se encuentre fallas
25 importantes, según las solicitudes de la población, o bien, mediante las inspecciones constantes
26 de la UTGV.-----

27 3)Mantenimiento periódico-----

28 “Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la
29 condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre,
30 grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el

1 caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado,
 2 aceras, ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin
 3 alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los
 4 puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados
 5 o de protección” (Artículo 2, inciso d, del DE-40138-MOPT). -----

6 Para el año 2023 se tiene programado realizar Mantenimiento Periódico de manera formal en
 7 el sector de Calle Rosalinda, por un monto de ¢25.000.000,00. -----

8 4)Mejoramamiento-----
 9 “Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los
 10 caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal,
 11 a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad
 12 de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el
 13 cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento
 14 bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como
 15 alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón
 16 y caño” (Artículo 2, inciso f, del DE-40138- MOPT). -----

17 Para el año 2023 se programa destinar un presupuesto de ¢5.000.000 en mejoras a la
 18 demarcación y señalización vial del cantón, así como ¢40.000.000 para la mejora de la
 19 alcantarilla en Calle Los Rodríguez y ¢10.000.000 para mejoras en la calzada en Calle
 20 Trapiche.-----

21 5)Rehabilitación -----
 22 “Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de
 23 la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de
 24 ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u
 25 otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier
 26 rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje
 27 funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende
 28 las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales
 29 principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u
 30 otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones

1 *dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente” (Artículo*
 2 *2, inciso i, del DE-40138-MOPT). -----*

3 *Para el año 2023 se tiene programado realizar los siguientes proyectos como parte de la*
 4 *Rehabilitación. -----*

CÓD. DE CAMINO	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	COSTO TOTAL (EN COLONES)
4-06-036	Rehabilitación de vía Calle Breña Mora	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-001	Rehabilitación de vía Calle Chaves	Sistemas de drenaje	25.000.000,00
4-06-059	Rehabilitación de vía Calle Caricias	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-006	Rehabilitación de vía Calle Venero	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-010	Rehabilitación de vía Calle Montaña Azul	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-022	Rehabilitación de vía Calle Aguacate	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-037	Rehabilitación de vía Calle Tierra Blanca	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-024	Rehabilitación de vía Calle Rosalinda	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-011	Rehabilitación de vía Calle Solís	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-002	Rehabilitación de vía Calle Los Barracones	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-007	Rehabilitación de vía Calle Linda Vista	Sistemas de drenaje	15.000.000,00
4-06-040	Rehabilitación de vía Calle Rubí	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
4-06-018	Rehabilitación de vía Calle Trapiche	Sistemas de drenaje	10.000.000,00
RVC	Adquisición de Materiales Ley 8114 para la atención de la Red Vial Cantonal	Sistemas de drenaje (Compra de materiales)	17.000.000,00
TOTAL			167.000.000,00

23 *6)Reconstrucción-----*
 24 *“Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa demolición parcial o total de*
 25 *la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de*
 26 *arte.” (Artículo 2, inciso h, del DE-40138-MOPT). -----*

27 *Para el año 2023 se planea realizar la reconstrucción de los cordones de caño frente a la*
 28 *Iglesia Católica de San Josecito por un monto de ¢5.000.000,00 -----*

29 *7)Componente de Seguridad Vial -----*

30 *Considerando el Artículo 11, inciso g) del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°*

1 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" (Decreto Ejecutivo No. 40138 –MOPT),
 2 donde se indica: -----

3 "Artículo 11.- Competencias: Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes: [...] g)
 4 Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de
 5 presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente."-----

6 De manera que se debe destinar al menos un presupuesto de ¢10.000.000,00 a la seguridad
 7 vial, para dar mantenimiento a la demarcación vertical y horizontal, así como incluir aquella
 8 que hiciera falta en el cantón. (este presupuesto ya se indicó en las partidas de mantenimiento
 9 rutinario y rehabilitación).-----

10 8)Adquisición de materiales Ley 8114 -----

11 Durante el año se presenta gran cantidad de denuncias, las cuales en ocasiones se pueden
 12 resolver mediante la compra de materiales de construcción y la colaboración de la Cuadrilla
 13 Municipal, dada esta frecuente situación, se planea destinar ¢34.452.803,00 para la compra
 14 de materiales para trabajos con la Cuadrilla Municipal. Esto ya fue contabilizado en
 15 Mantenimiento Rutinario y en Rehabilitación, sin embargo, por ser una partida de compra de
 16 materiales, se hace necesario mencionar la distribución interna que se dará este presupuesto,
 17 lo cual se detalla a continuación: -----

18	2 .01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	452.803,00
19	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	452.803,00
20	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	34.000.000,00
21	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10.000.000,00
22	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	23.000.000,00
23	2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00
24	2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 26 1. Dar por recibido el oficio MISH-CM-JVC-021-2022 de fecha 05 de agosto del 2022, suscrito
 27 por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, referente al Plan Operativo anual del
 28 año 2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión
 29 Vial. -----
- 30 2. Avalar la modificación al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 para

Anexo 2: Plan Operativo Anual 2023 de fondos Ley 8114 y 9329

CÓD. CAMINO	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	META A ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL (EN COLONES)	FECHA PROBABLE
RVC	Inversión en la administración de la RVC	Administración de la UTGVM	Pago salarios y gastos administrativos UTGV, así como servicios de ingeniería	Administración y contratos	80.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón	Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	Mantener la Red Vial Cantonal en buen estado	Contratación por demanda	50.000.000,00	I y II Semestre
Varios	Compra de materiales de construcción	Adquisición de Materiales Ley 8114	Compra de materiales por un monto de c22,5 Millones	Compra de materiales para colocación con Cuadrilla	34.452.803,00	I y II Semestre
Varios	Seguridad Vial	Seguridad Vial en el Cantón	Mantenimiento y mejoramiento de la demarcación y señalización en el Cantón	Contratación por demanda	10.000.000,00	I y II Semestre
406024	Mantenimiento periódico y Rehabilitación	Mantenimiento Periódico y Rehabilitación en Calle Rosalinda	Recarpeteo en un sector de la vía. Mejoras en sistemas de drenaje	Contratación	35.000.000,00	II Semestre
406011	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Solís	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
406002	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Los Barrancones	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
406007	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Linda Vista	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	15.000.000,00	II Semestre
406040	Mejoramiento	Mejoramiento en Calle Los Rodriguez	Mejoras en Alcantarilla de paso de aguas	Contratación	40.000.000,00	I Semestre
406036	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Breña Mora	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406001	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Chaves	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	25.000.000,00	I Semestre
406034	Reconstrucción	Reconstrucción en Cuadrantes de San Josecito	Reconstrucción de cordón de caño en un sector.	Contratación	5.000.000,00	I Semestre
406059	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Caricias	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406006	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Venero	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406010	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Montaña Azul	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406022	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Aguacate	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406037	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Tierra Blanca	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	I Semestre
406050	Rehabilitación	Rehabilitación en Calle Rubi	Mejoras en sistemas de drenaje.	Contratación	10.000.000,00	II Semestre
406018	Mejoramiento y Rehabilitación	Mejoramiento y Rehabilitación en Calle Trapiche	Mejoras en sistemas de drenaje y conformación de estructura de pavimento en un sector de la vía	Contratación	20.000.000,00	II Semestre
TOTAL PRESUPUESTO 2023 Ley 8114 y 9329					404.452.803,00	Año 2023

4. Solicitar a la Administración Municipal, continúe con el trámite respectivo de inclusión en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023. -----

5. Notificar el acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

5.- Correo electrónico de fecha 05 de agosto del 2002, suscrito por la señora Pamela Campos Chavarría extensionista e investigadora de la UNED, mediante el cual solicita que se le brinde respuesta a consultas relacionadas a la Política Cultural Cantonal.-----

ACUERDO N. 958-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 05 de agosto del 2002, suscrito por MSc. Pamela Campos Chavarría, extensionista e investigadora de la UNED, Programa Gestión Local,

1 Dirección Extensión Universitaria UNED, mediante el cual indica que actualmente se encuentra
2 realizando un levantamiento de información sobre el tema de políticas culturales, por lo que
3 está contactando a los Gobiernos Locales para hacer las siguientes consultas:-----

4 “1) Sí el Gobierno Local cuenta con política cultural, además del periodo de vigencia. (En
5 caso de tenerla si me la pueden hacer llegar) -----

6 2). ¿Cómo realizaron la política? la respuesta puede ir en varias líneas de respuesta, tales
7 como: -----

8 -Se realizó con capital propio del Gobierno Local en términos de personal técnico que llevó a
9 cabo la metodología y demás desde alguna oficina. -----

10 -Se contrató un consultor externo para realizarla -----

11 -Fue un apoyo externo de una entidad No gubernamental como FLACSO o alguna otra. -----

12 -Fue un apoyo externo por parte del Ministerio de Cultura y Juventud en vinculación con el
13 Gobierno Local. -----

14 -Se aprobó alguna moción en el Concejo en pero no se avanzó. -----

15 -Otra razón no contemplada.-----

16 3) Si se cuenta con Oficina de gestión cultural y gestores. Por favor indicar cantidad de
17 personas, y nombre de la oficina.”-----

18 II. Que la información alimenta varios procesos que se están planificando.-----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Dar por recibido el correo electrónico de la señora Pamela Campos Chavarría extensionista e
21 investigadora de la UNED. -----

22 2. Informar a la señora Pamela Campos Chavarría extensionista e investigadora de la UNED que
23 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció en la Sesión Ordinaria 50-2022 la
24 solicitud de información relacionada con la Política Cultural. -----

25 3. Remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, las solicitudes presentadas por la
26 señora Pamela Campos Chavarría, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal
27 referente a las preguntas indicadas en el Considerando I.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
29 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 6.- Dos notas enviadas por ASEFUSI: -----
- 2 a) Oficio ASFSI-015-2022 de fecha 05 de agosto, referente a la respuesta del Acuerdo N°713-
- 3 2022 Considerando II.-----
- 4 **ACUERDO N. 959-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se tramita el oficio ASFSI-015-2022 de fecha 05 de agosto, referente a la respuesta del
- 7 acuerdo N°713-2022, sin firma, mediante el cual remiten fotocopia del Estatuto de la ASEFUSI.
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Solicitar a la Junta Directiva de ASEFUSI, remitir el oficio ASFSI-015-2022 de fecha 05 de
- 10 agosto, referente a la respuesta del acuerdo N°713-2022 con la firma correspondiente. -----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
- 12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
- 13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 14 **ACUERDO N. 960-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se tramita oficio ASFSI-014-2022 de fecha 05 de agosto, suscrita por la señora Eugenia
- 17 Villalobos Chaves, referente a ser asesora de mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse
- 18 en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 19 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
- 20 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
- 21 Presidenta del Concejo Municipal: -----
- 22 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*
- 23 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
- 24 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: -----*
- 25 *“Artículo 34.— Corresponde al Presidente del Concejo:-----*
- 26 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
- 27 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
- 28 *plazo para rendir sus dictámenes.”-----*
- 29 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
- 30 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*

1 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
2 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
3 *novecientos noventa y ocho)” -----*

4 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
5 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
6 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*
7 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
8 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
9 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----*

10 *“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta*
11 *Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de*
12 *dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al*
13 *Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos*
14 *del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de*
15 *rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera*
16 *clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”*

17 *“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es*
18 *un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo*
19 *Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral*
20 *discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de*
21 *las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento*
22 *alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----*

23 *“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por*
24 *parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en*
25 *punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los*
26 *asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)” ----*

27 *“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál*
28 *es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones*
29 *permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los*

1 *métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal*
2 *asignación.”-----*

3 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*
4 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*
5 *siguiente: -----*

6 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*
7 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*
8 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*
9 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*
10 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*
11 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*
12 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*
13 *2007)”-----*

14 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*
15 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*
16 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*
17 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*
18 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*
19 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*
20 *las comisiones. -----*

21 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*
22 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*
23 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
24 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*

25 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
26 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
27 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
28 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
29 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
30 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*

del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18 de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----

“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código Municipal.” (el resaltado es acento propio).-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Dar por recibida la nota suscrita por la señora Eugenia Villalobos Chaves. -----
- 2. Informar a la señora Eugenia Villalobos Chaves, que una vez que se ingrese el nuevo informe de la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se juramentará ante el Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada grupo organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7.- Nota de fecha 05 de agosto suscrita por la señora Christine Mendoza Morales, referente a ser asesora en mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

ACUERDO N. 961-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita Consecutivo 001-2022 de fecha 05 de agosto, suscrita por la señora Christine Mendoza Morales, referente a ser asesora de mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----
- II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal: -----

1 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*
2 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
3 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: -----*
4 *“Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo: -----*
5 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
6 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
7 *plazo para rendir sus dictámenes.”-----*
8 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
9 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
10 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
11 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
12 *novecientos noventa y ocho)” -----*
13 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
14 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
15 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*
16 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
17 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
18 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----*
19 *“En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta*
20 *Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de*
21 *dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al*
22 *Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos*
23 *del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de*
24 *rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera*
25 *clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”*
26 *“De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es*
27 *un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo*
28 *Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral*
29 *discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de*
30 *las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento*

1 *alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----*

2 *“En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por*

3 *parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en*

4 *punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los*

5 *asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)” ----*

6 *“Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál*

7 *es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones*

8 *permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los*

9 *métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal*

10 *asignación.” -----*

11 *La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico*

12 *administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo*

13 *siguiente: -----*

14 *“Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la*

15 *aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero*

16 *regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma*

17 *prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de*

18 *creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el*

19 *principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”*

20 *(Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del*

21 *2007)” -----*

22 *“Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones*

23 *permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de*

24 *una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares*

25 *que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos*

26 *aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente*

27 *del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en*

28 *las comisiones. -----*

29 *Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece*

30 *la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones*

- 1 *municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de*
2 *las comisiones al presidente del Concejo. -----*
- 3 *“Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y*
4 *personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo*
5 *requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar*
6 *parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los*
7 *miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En*
8 *sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006*
9 *del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18*
10 *de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.) -----*
- 11 *“Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para*
12 *designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y*
13 *permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por*
14 *aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código*
15 *Municipal.” (el resaltado es acento propio). -----*
- 16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Dar por recibida la nota de consecutivo 001-2022 suscrita por la señora Christine Mendoza
18 Morales. -----
- 19 2. Informar a la señora Christine Mendoza Morales, que una vez que se ingrese el nuevo informe
20 de la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica de San
21 Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y
22 Presupuesto. Además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación
23 ante el Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada
24 grupo organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno
25 municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 26 3. Solicitar a la señora Christine Mendoza Morales, informe al Concejo Municipal, si representa
27 algún grupo o fuerza viva de la comunidad. -----
- 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
29 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
30 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

- 1 **8.-** Nota de fecha 05 de agosto suscrita por el señor Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza referente
 2 a ser asesor en mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal
 3 denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 4 **ACUERDO N. 962-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:** -----
- 6 I. Que se tramita Consecutivo 001-2022 de fecha 05 de agosto, suscrita por el señor Álvaro
 7 Alonso Rodríguez Espinoza referente a ser asesor de mesa de trabajo del Proyecto Integral a
 8 ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de
 9 Heredia”. -----
- 10 II. Que el órgano competente para designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de
 11 las comisiones especiales y permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente o
 12 Presidenta del Concejo Municipal: -----
- 13 *Artículo 49 corresponde al Presidente del Concejo Municipal el designar a los miembros de*
 14 *las comisiones permanentes y especiales. Dicha competencia se encuentra presente también*
 15 *en el artículo 34 de ese cuerpo normativo, que dispone, en lo que interesa, lo siguiente:-----*
 16 *“Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo:-----*
 17 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
 18 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
 19 *plazo para rendir sus dictámenes.” -----*
- 20 *“La potestad de nombrar los miembros de las diversas comisiones es una atribución*
 21 *discrecional, para la cual apenas debe exigirse el respeto del deber de procura de la*
 22 *participación plural a que ya se hizo referencia”. (Sala Constitucional. Resolución N° 6588-*
 23 *98 de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de setiembre de mil*
 24 *novecientos noventa y ocho)” -----*
- 25 *“Así las cosas, en razón de la atribución exclusiva otorgada al Presidente del Concejo*
 26 *Municipal para integrar las comisiones municipales, resulta ajeno a las competencias del*
 27 *Concejo Municipal intervenir en las designaciones que se realicen, de suerte que, contra los*
 28 *nombramientos que realice el señor Presidente del Concejo para integrar tales comisiones no*
 29 *cabe recurso alguno (en este sentido ver dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006).”*
 30 *(Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010)” -----*

1 “En ese sentido, y propiamente sobre los alcances del artículo 34 del Código Municipal, esta
 2 Procuraduría señaló que dicho numeral regula lo que se conoce como las funciones de
 3 dirección del debate en un órgano colegiado, atribuciones que han sido conferidas al
 4 Presidente del Concejo en forma exclusiva. De suerte que no pueden ser sustraídas por actos
 5 del órgano colegiado, ya que si ello fuera posible se estaría admitiendo que mediante actos de
 6 rango inferior a la ley se deje sin contenido o funciones a un órgano que el legislador considera
 7 clave para la buena marcha del órgano colegiado (OJ-112-2000 de 11 de octubre del 2000).”

8 “De lo expuesto, es dable concluir que el acto de integración de comisiones municipales no es
 9 un acuerdo municipal, en tanto es una atribución concedida al Presidente del Concejo
 10 Municipal, y que reviste la característica de exclusiva. Además, es un acto unilateral
 11 discrecional y no está sujeto a limitaciones salvo el respeto a la equitativa representación de
 12 las fracciones políticas que conforman el Concejo; y no requiere votación o pronunciamiento
 13 alguno, por parte del Concejo Municipal, para su vigencia o eficacia.” -----

14 “En virtud de lo indicado, deviene improcedente que se interponga un recurso de veto, por
 15 parte del alcalde municipal, contra las designaciones que el Presidente Municipal realice en
 16 punto a la conformación de las comisiones (permanentes o especiales), así como de los
 17 asesores que en estas participen. “(Dictamen C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006)” ---

18 “Ahora bien, como lo indicamos líneas atrás, no existe una norma jurídica que determine cuál
 19 es el órgano competente para designar a los asesores particulares de las comisiones
 20 permanentes y especiales de las corporaciones municipales, por lo que deberá recurrirse a los
 21 métodos de interpretación de normas, a efectos de establecer el órgano competente para tal
 22 asignación.” -----

23 La utilidad de la analogía, como técnica de integración del ordenamiento jurídico
 24 administrativo, ha sido reconocida en nuestro medio. Así, este Órgano Asesor ha indicado lo
 25 siguiente: -----

26 “Debemos recordar que el artículo 12 del Código Civil señala que resulta procedente la
 27 aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplan un supuesto específico, pero
 28 regulan otro semejante en el que se aprecia identidad de razón, salvo cuando alguna norma
 29 prohíba esa aplicación. Como puede observarse, la analogía es un método o procedimiento de
 30 creación de una regla general, para un supuesto no previsto por una norma, regida por el

1 principio que señala que donde existe el mismo caso debe aplicarse la misma disposición.”
2 (Dictamen C-448-2006 del 9 de noviembre de 2006)” (C-309-2007 del 4 de setiembre del
3 2007)” -----

4 “Bajo esta inteligencia, y siendo que el nombramiento de los miembros de las comisiones
5 permanentes y especiales recae en el Presidente del Concejo Municipal, ante la ausencia de
6 una norma que establezca la competencia para el nombramiento de los asesores particulares
7 que participan en las comisiones permanentes y especiales, en nuestro criterio, debemos
8 aplicar analógicamente el artículo 34 del Código Municipal y señalar que será el Presidente
9 del Concejo Municipal el que designará también a los asesores particulares que participan en
10 las comisiones. -----

11 Nuestra línea interpretativa se refuerza si se observa que el propio artículo 49 que establece
12 la posibilidad de que los particulares participen en calidad de asesores en las comisiones
13 municipales, establece como órgano competente para los nombramientos de los miembros de
14 las comisiones al presidente del Concejo. -----

15 “Queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y
16 personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo
17 requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar
18 parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los
19 miembros de la Comisión. (Dictamen número C-294-2000 de 1° de diciembre de 2000. En
20 sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006
21 del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18
22 de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)-----

23 “Con base en lo antes expuesto, este Órgano Asesor concluye que el órgano competente para
24 designar a los ciudadanos particulares en calidad de asesores de las comisiones especiales y
25 permanentes de las Corporaciones Municipales es el Presidente del Concejo Municipal, por
26 aplicación analógica de las competencias establecidas en los artículos 34 y 49 del Código
27 Municipal.” (el resaltado es acento propio).-----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 29 1. Dar por recibida la nota de consecutivo 001-2022 suscrita por el señor Álvaro Alonso Rodríguez
30 Espinoza. -----

- 1 2. Informar al señor Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza, que una vez que se ingrese el nuevo
 2 informe de la Alcaldía Municipal referente a las obras en el terreno municipal (antigua Clínica
 3 de San Isidro), se convocará a la mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y
 4 Presupuesto , además, desde la Presidencia del Concejo Municipal se juramentará ante el
 5 Concejo Municipal previa convocatoria a la o las personas que representarán a cada grupo
 6 organizado para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal
 7 denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- 8 3. Solicitar a señor Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza, informe al Concejo Municipal, si
 9 representa algún grupo o fuerza viva de la comunidad.-----
 10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 12 **declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 13 9.- Tres oficios remitidos por el Concejo de Distrito de San Francisco: -----
 14 a) Oficio CDSFSIH 15-2022 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga de 5 de agosto de
 15 2022 referente a transcripción del acuerdo N°42-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-
 16 2022, del martes 12 de julio de 2022. -----
- 17 **ACUERDO N. 963-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 15-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor
 20 José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco,
 21 mediante el cual se transcribe el acuerdo 42-2022 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 12-
 22 2022 del martes 12 de julio de 2022 y ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves
 23 14 de julio de 2022. -----
- 24 II. Que se remitió oficio CDSFSIH 21-2021 de fecha 12 de noviembre 2021 con transcripción de
 25 acuerdo 73-2021 y remitida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia
 26 mediante oficio MSIH-CM-SCM-725- 2021 con transcripción de acuerdo 1216-2021 del 16 de
 27 noviembre 2021, donde se consulta acerca del mantenimiento de los vestidores y malla
 28 perimetral de la plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----
- 29 III. Que se remitió oficio CDSFSIH 03-2022 de fecha 04 de marzo de 2022 con transcripción de
 30 acuerdo 15-2022 y remitido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia

- 1 mediante oficio MSIH-CM-SCM- 142-2022, con transcripción de acuerdo 230-2022 del 09 de
 2 marzo de 2022, donde se consulta acerca del mantenimiento de los vestidores y malla perimetral
 3 de la plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro de Heredia.-----
- 4 IV. Que se reporta irregularidades en la cancha como protuberancias de tierra. -----
- 5 V. Que actualmente se llevan a cabo partidos de fútbol y preparación de los jóvenes para las
 6 diferentes actividades deportivas como Juegos Nacionales. -----
- 7 VI. Que se solicita al Honorable Concejo Municipal se realice consulta al Comité Cantonal de
 8 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia del estado de las solicitudes hechas por el
 9 Concejo de Distrito de San Francisco. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 15-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el
 12 señor José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco.
- 13 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia brinde informe
 14 en **ocho días**, a partir de recibido el presente acuerdo, referente al oficio MSIH-CM-SCM-725-
 15 2021 donde se transcribe el acuerdo 1216-2021 del 16 de noviembre 2021, mediante el cual se
 16 consulta acerca del mantenimiento de los vestidores y malla perimetral de la plaza de Deportes
 17 de San Francisco de San Isidro de Heredia.-----
- 18 3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia brinde informe
 19 en **ocho días**, a partir de recibido el presente acuerdo, referente al oficio MSIH-CM-SCM- 142-
 20 2022 donde se transcribe el acuerdo 230-2022 del 09 de marzo de 2022, en referencia a consulta
 21 acerca del mantenimiento de los vestidores y malla perimetral de la plaza de Deportes de San
 22 Francisco de San Isidro de Heredia, además de las irregularidades en la cancha como
 23 protuberancias de tierra.-----
- 24 4. Notificar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
 25 Isidro de Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----
- 26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 27 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 28 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 29 b) Oficio CDSFSIH 16-2022 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga de 5 de agosto de
 30 2022 referente a transcripción del acuerdo N°45-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 14-

- 1 2022, del jueves 04 de agosto de 2022. -----
- 2 **ACUERDO N. 964-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 3 **Considerando:**-----
- 4 I. Que se tramita oficio CDSFSIH-16-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor
- 5 José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco,
- 6 mediante el cual se transcribe el acuerdo 45-2022 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 14-
- 7 2022, del jueves 04 de agosto de 2022. -----
- 8 II. Que se recibe oficio MSIH-CM-SCM-558-2022 del Honorable Concejo Municipal con
- 9 transcripción de acuerdo 907-2022 referente a aportar dos nombres de personajes reconocidos
- 10 por su trayectoria y beneficio del Distrito.-----
- 11 III. Que se recomienda al Honorable Concejo Municipal se realice reconocimiento a las siguientes
- 12 personas del Distrito de San Francisco: -----
- 13 ➤ Señora Sonia Campos Benavides. -----
- 14 ➤ Señor Miguel Ángel Gómez Masís. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 16-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el
- 17 señor José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco.
- 18 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que se incorpore en los
- 19 reconocimientos a realizarse el 15 de setiembre de 2022, la compra de las placas para: -----
- 20 ➤ Señora Sonia Campos Benavides. -----
- 21 ➤ Señor Miguel Ángel Gómez Masís. -----
- 22 La leyenda de las placas será la misma remitida anteriormente. -----
- 23 3. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 27 c) Oficio CDSFSIH 17-2022 suscrito por el señor José David Mena Zúñiga de 5 de agosto de 2022
- 28 referente a transcripción del acuerdo N°46-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 14-2022, del
- 29 jueves 04 de agosto de 2022. -----
- 30 **ACUERDO N. 965-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:** -----
- 2 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 17-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor
- 3 José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco,
- 4 mediante el cual se transcribe el acuerdo 46-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 14-2022, del
- 5 jueves 4 de agosto de 2022. -----
- 6 II. Que el Honorable Concejo Municipal avala el dictamen CAC-19-2022 de fecha 26 de mayo del
- 7 2022 referente a Iluminación de los árboles de navidad, decoración, luces y confites para los
- 8 vecinos del Distrito San Isidro. -----
- 9 III. Que la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro solicita a los Concejos de Distrito
- 10 San José, Concepción y San Francisco, envíen a la Comisión de Asuntos Culturales los
- 11 requerimientos para las celebraciones de la navidad en sus distritos. -----
- 12 IV. Que la Comisión de Cultura de la Municipalidad de San Isidro solicita a los Concejos de Distrito
- 13 San José, Concepción y San Francisco, envíen a la Comisión de Asuntos Culturales los
- 14 requerimientos para las celebraciones de la navidad en sus distritos. -----
- 15 V. Que se solicita a la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de
- 16 Heredia la colaboración con la iluminación de los árboles del sector Sur de la Plaza de Deportes
- 17 de San Francisco con luces tipo led y otros insumos necesarios. -----
- 18 VI. Que se solicita a la Administración Municipal verificar el estado de las luces y demás
- 19 componentes eléctricos (cable TSJ, tomacorrientes y cable pareado) utilizados en el año 2021
- 20 para la iluminación de estos mismos árboles y en caso de ser necesario valorar la compra de
- 21 nuevas luces y componentes eléctricos. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 17-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el
- 24 señor José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco.
- 25 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se coordine una reunión
- 26 con los cuatros Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia y la Comisión
- 27 Municipal de Asuntos Culturales, para que conjuntamente con el personal administrativo
- 28 correspondiente , se realice la revisión de los insumos navideños existentes, tanto: esferas,
- 29 cables, regletas, luces y otros que se han adquirido con el presupuesto de la Comisión Municipal
- 30 de Asuntos Culturales, para la distribución equitativa de los materiales que se encuentren en

- 1 condiciones óptimas. -----
- 2 3. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a los cuatro
- 3 Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 7 **ACUERDO N. 966-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se tramita Oficio CDSFSIH 17-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor
- 10 José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco,
- 11 mediante el cual se transcribe el Acuerdo 46-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 14-2022, del
- 12 jueves 4 de agosto de 2022. -----
- 13 II. Que se solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San
- 14 Isidro de Heredia, la colaboración para la realización de la Caravana en Honor a San Francisco.
- 15 La misma se estaría realizando tentativamente el domingo 02 de octubre a partir de las 4pm,
- 16 por lo cual, se requiere la donación de las flores para la carroza, el pickup de la Municipalidad
- 17 de San Isidro de Heredia para la carroza, la participación de los demás vehículos de la cuadrilla
- 18 Municipal (como la vagoneta), los Policías Municipales, perifoneo, la contratación de 2 horas
- 19 de cimarrona, y la compra de confites, chocolates y galletas para las bolsitas de los participantes.
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH-17-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el
- 22 señor José David Mena Zúñiga, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Francisco.
- 23 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la solicitud de donación de las flores
- 24 para la carroza, el pickup de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la carroza, la
- 25 participación de los demás vehículos de la cuadrilla Municipal (como la vagoneta), los Policías
- 26 Municipales, perifoneo, la contratación de 2 horas de cimarrona, y la compra de confites,
- 27 chocolates y galletas para las bolsitas de los participantes para su análisis y recomendaciones
- 28 al Concejo Municipal para la realización de la Caravana en Honor a San Francisco. La misma
- 29 se estaría realizando tentativamente el domingo 02 de octubre a partir de las 4.00 p.m. -----
- 30 3. Convocar al Concejo de Distrito de San Francisco y al Cura Párroco de San Isidro de Heredia,

- 1 Pbro. Ronald Sáenz Borbón a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el
 2 jueves 18 de agosto de 2022 a las 6:00 p.m. de forma virtual para coordinar las actividades del
 3 Santo Patrono de la Filial San Francisco. -----
- 4 4. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y al Pbro. Ronald Sáenz Borbón,
 5 Cura Párroco de la Parroquia de San Isidro de Heredia. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 7 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 8 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 9 **10.-** Oficio MSIH-CM-SCM-595-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por la Srta. Seidy
 10 Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, referente a justificación ausencia en Sesión
 11 Extraordinaria programada para el jueves 22 de setiembre de 2022. -----
- 12 **ACUERDO N. 967-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:** -----
- 14 I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-SCM-595-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por
 15 la Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, referente a justificación
 16 ausencia en Sesión Extraordinaria programada para el jueves 22 de setiembre de 2022. -----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-595-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito
 19 por la Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal. -----
- 20 2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, instruya a la
 21 señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria Auxiliar de Comisiones para que asuma la labor
 22 correspondiente de grabar la Sesión Extraordinaria del jueves 22 de setiembre de 2022 y facilite
 23 la labor de compartir la presentación del documento de rendición de cuenta de la señora Tatiana
 24 Contreras Castillo, ex Directiva de la ESPH S.A. -----
- 25 3. Notificar el acuerdo a señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal y a
 26 señora Floribeth Calderón Barquero, Secretaria Auxiliar de Comisiones. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 30 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

- 1 - Oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto del 2022 mediante el cual se remite el informe
 2 No. 32-2022 de la Alcaldía Municipal: -----
- 3 **1.-** Acuerdo No. 926-2022, referente al tema de coberturas descritas en las Zonificaciones del Plan
 4 Regulator vigente con base en Reclamo Administrativo interpuesto por representantes de
 5 Condominio MAKANI y el Certificado de Uso de Suelo Resolución USA 516-2021 (se adjunta).
 6 Para lo cual se adjunta Oficio MSIH-AM-DCU-069-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro
 7 Villalobos Salas, Director de Control Urbano. -----
- 8 **ACUERDO N. 968-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 **Considerando:** -----
- 10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 11 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual remite oficio MSIH-AM-DCU-069-
 12 2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, en
 13 cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo No. 926-2022, referente al tema de coberturas
 14 descritas en las Zonificaciones del Plan Regulator vigente con base en Reclamo Administrativo
 15 interpuesto por representantes de Condominio MAKANI y se adjunta el Certificado de Uso de
 16 Suelo Resolución USA 516-2021. -----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Tramitar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-069-2022 suscrito por
 19 el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente al tema de
 20 coberturas descritas en las Zonificaciones del Plan Regulator vigente con base en Reclamo
 21 Administrativo interpuesto por representantes de Condominio MAKANI y el Certificado de
 22 Uso de Suelo Resolución USA 516-2021, para su análisis y recomendación al Concejo
 23 Municipal. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 27 **2.-** La señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se refiere al acuerdo adoptado en
 28 relación con la Propuesta de Plan Operativo Anual para el año 2023, presentada por el Ing. Juan
 29 Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal presentada en la
 30 correspondencia mediante el oficio MSIH-AM-UTGV-048-2022.-----

1 Al respecto indica que el monto que se tiene proyectado es de ¢404.452.803,00 colones y que este
2 está sujeto a variación y si esto ocurre se tendrán que realizar las modificaciones que correspondan,
3 pero hasta el momento, esto es lo que se tiene planificado. Esta información queda para
4 conocimiento del Concejo Municipal. -----

5 **3.-** Oficio AM-HM-0083-2022 suscrito por la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
6 Hacienda Municipal, en donde se solicita acuerdo del Concejo Municipal para autorizar a la
7 Administración a realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
8 Isidro, por un monto de ¢5.065.976,13. Dicho monto está incluido en el Presupuesto
9 Extraordinario No. 02-2022 recién aprobado por la Contraloría General de la República.-----

10 **ACUERDO N. 969-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 **Considerando:** -----

12 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
13 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual presenta Informe No. 32-2022 de la
14 Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite oficio AM-HM-0083-2022 suscrito por la Licda.
15 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en donde se solicita acuerdo
16 del Concejo Municipal para autorizar a la Administración a realizar la transferencia al Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia por un monto de ¢5.065.976,13.

18 II. Que dicho monto está incluido en el Presupuesto Extraordinario N°02-2022 recién aprobado
19 por la Contraloría General de la República. -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la transferencia al Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia por un monto de ¢5.065.976,13
23 colones los cuales fueron aprobados en el Presupuesto Extraordinario N°02-2022.-----

24 2. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 **4.-** Oficio AUX-AM-01-2022 suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de Alcaldía
29 Municipal, referente a presentación del informe de Egresos, correspondiente a los meses de enero
30 a junio del 2022, en cumplimiento al artículo 17, inciso f del Código Municipal, que indica “Rendir

- 1 al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto
 2 en el inciso f) de éste artículo”. -----
- 3 **ACUERDO N. 970-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:** -----
- 5 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 6 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual remite oficio AUX-AM-01-2022
 7 suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de Alcaldía Municipal, referente a
 8 presentación del informe de Egresos, correspondiente a los meses de enero a junio del 2022, en
 9 cumplimiento al artículo 17, inciso f del Código Municipal, que indica “Rendir al Concejo
 10 Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el
 11 inciso f) de éste artículo”. -----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 13 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio AUX-AM-01-2022
 14 suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de Alcaldía Municipal, referente a
 15 presentación del informe de Egresos, correspondiente a los meses de enero a junio del 2022, en
 16 cumplimiento al artículo 17, inciso f del Código Municipal, que indica “Rendir al Concejo
 17 Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el
 18 inciso f) de éste artículo”, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 20 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 22 5.- En cumplimiento al Acuerdo No. 946-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No, 49-2022 del
 23 01 de Agosto del 2022 por lo que se procede con la presentación de Convenio Simple entre la
 24 Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia y Alcaldía Municipal referente a reajuste
 25 por incremento del IPC, para el personal municipal para el Segundo Semestre 2022. -----
- 26 **ACUERDO N. 971-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 27 **Considerando:** -----
- 28 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 29 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual remite Convenio Simple entre la
 30 Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia y Alcaldía Municipal referente a

1 reajuste por incremento del IPC, para el personal municipal para el Segundo Semestre 2022, en
 2 cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo No. 946-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria
 3 No 49-2022 del 01 de agosto del 2022.-----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Remitir a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Convenio Simple entre la
 6 Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia y Alcaldía Municipal referente a
 7 reajuste por incremento del IPC, para el personal municipal para el Segundo Semestre 2022,
 8 para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 10 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 11 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 **6.-** Oficio MSIH-AM-HM-TMSI-123-2022 suscrito por la Sra. Heidy Rodríguez Bolaños,
 13 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 01 al
 14 05 de agosto del 2022 por un monto de ¢17.013.929.57. -----

15 **ACUERDO N. 972-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que mediante oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 18 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 31-2022 de la
 19 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TMSI-123-2022
 20 suscrito por la Sra. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte
 21 Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 01 al 05 de agosto del 2022 por un monto
 22 de ¢17.013.929,57. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Trasladar a el oficio MSIH-AM-HM-TMSI-123-2022 suscrito por la Sra. Heidy Rodríguez
 25 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la
 26 semana del 01 al 05 de agosto del 2022 por un monto de ¢17.013.929,57.-----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

30 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

- 1 8:08 p.m. y se reincorpora al ser las 8:11 p.m.-----
- 2 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
- 3 8:04 p.m. y se reincorpora al ser las 8:09 p.m.-----
- 4 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
- 5 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-33-2022
- 6 referente a Estudio de la categorización de Residuos Sólidos. -----
- 7 **“ANTECEDENTES**-----
- 8 *i. Que se conoce el acuerdo N°896-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
- 9 *48-2022 del 26 de julio de 2022 mediante el cual se remite el correo enviado por el señor Marvin*
- 10 *Chaves Villalobos, Vicealcalde, referente al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos,*
- 11 *Municipalidad San Isidro de Heredia, Diciembre del 2017. -----*
- 12 **CONSIDERANDO** -----
- 13 *I. Que se conoce el acuerdo N°943-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
- 14 *49-2022 del 01 de agosto de 2022 mediante el cual se remite correo electrónico de fecha 21 de*
- 15 *julio del 2022 suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos, referente a propuesta de Estudio*
- 16 *de la Categorización de Residuos Sólidos. -----*
- 17 *II. Que el 04 de agosto del 2022 la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Hacienda,*
- 18 *participaron en mesa de trabajo con la Señora Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la*
- 19 *Unidad de Gestión Ambiental, donde fueron aclaradas y evaluadas las dudas y consultas sobre*
- 20 *esta propuesta.-----*
- 21 **POR TANTO**-----
- 22 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
- 23 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 24 *1-Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, enviar a esta*
- 25 *comisión todos los acuerdos y antecedentes en actas del concejo Municipal del año 2017 hasta la*
- 26 *fecha, relativos al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos y los motivos por el cual no fue*
- 27 *implementado en su momento. -----*
- 28 *2-Esta comisión va a analizar el reglamento relativo al tratamiento y recolección de los residuos*
- 29 *sólidos del cantón, de previo a dictaminar sobre el Estudio de Categorización de Residuos Sólidos*
- 30 *elaborado a diciembre del 2017. -----*

1 *3-Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
 2 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 3 *Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ”-----*

4 **ACUERDO N. 973-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Antecedentes:** -----

6 i. Que se conoce el acuerdo N°896-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 7 48-2022 del 26 de julio de 2022 mediante el cual se remite el correo enviado por el señor Marvin
 8 Chaves Villalobos, Vicealcalde, referente al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos,
 9 Municipalidad San Isidro de Heredia, Diciembre del 2017. -----

10 **Considerando:**-----

11 I. Que se conoce dictamen CMHP-33-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 12 referente a Estudio de la categorización de Residuos Sólidos. -----

13 II. Que se conoce el acuerdo N°943-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 14 49-2022 del 01 de agosto de 2022 mediante el cual se remite correo electrónico de fecha 21 de
 15 julio del 2022 suscrito por el señor Marvin Chaves Villalobos, referente a propuesta de Estudio
 16 de la Categorización de Residuos Sólidos. -----

17 III. Que el 04 de agosto del 2022 la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Hacienda,
 18 participaron en mesa de trabajo con la Señora Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de
 19 la Unidad de Gestión Ambiental, donde fueron aclaradas y evaluadas las dudas y consultas
 20 sobre esta propuesta.-----

21 IV. Que esta comisión va a analizar el reglamento relativo al tratamiento y recolección de los
 22 residuos sólidos del cantón, de previo a dictaminar sobre el Estudio de Categorización de
 23 Residuos Sólidos elaborado a diciembre del 2017. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Avalar el dictamen CMHP-33-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 26 referente a Estudio de la categorización de Residuos Sólidos. -----

27 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, enviar a esta
 28 comisión todos los acuerdos y antecedentes en actas del concejo Municipal del año 2017 hasta
 29 la fecha, relativos al Estudio de Categorización de Residuos Sólidos y los motivos por el cual
 30 no fue implementado en su momento. -----

1 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
4 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-34-2022
5 referente a colocación del Semáforo Vehicular, en el cruce por el Más por Menos. -----
6 **“ANTECEDENTES**-----
7 *i. Que se conoce el correo enviado a la Alcaldía por parte del Comité Pro-Defensa de los Servicios*
8 *Públicos de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022*
9 *mediante el cual nos indican que, de acuerdo con las gestiones realizadas ante el MOPT,oficio*
10 *DVT-DGIT-ED-2021 donde lo indicado por el señor Diego Rugama Monge, es que “debido a*
11 *recortes presupuestarios para este año imposible colocar el sistema de semáforos y que para*
12 *2023 todavía no tenemos presupuesto aprobado por lo que no puedo asegurar todavía la*
13 *instalación para el próximo año”.*-----
14 **CONSIDERANDO**-----
15 *I. Que se conoce el acuerdo N°509-2022, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
16 *49-2022 del 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el correo envidado de fecha de 20*
17 *de mayo del 2022, proporcionado por la Alcaldía Municipal con respecto las gestiones realizadas*
18 *ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce por el Más por Menos. ----*
19 **POR TANTO**-----
20 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
21 *adoptar el siguiente acuerdo:*-----
22 *1. Esta comisión recomienda, instalar semáforo, en la intersección de Calle Cristo Rey, con la*
23 *Ruta Nacional 116 (cruce Más por Menos). -----*
24 *2. Incorporar dentro del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 la suma de 4*
25 *millones de colones, a fin de concretar la instalación de semáforo vehicular en el cruce por el Más*
26 *por Menos. -----*
27 *3. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
28 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
29 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”---*
30 **ACUERDO N. 974-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Antecedentes:** -----

2 i. Que se conoce el correo enviado a la Alcaldía por parte del Comité Pro-Defensa de los Servicios
3 Públicos de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022
4 mediante el cual nos indican que, de acuerdo con las gestiones realizadas ante el MOPT, oficio
5 DVT-DGIT-ED-2021 donde lo indicado por el señor Diego Rugama Monge, es que “*debido*
6 *a recortes presupuestarios para este año imposible colocar el sistema de semáforos y que para*
7 *2023 todavía no tenemos presupuesto aprobado por lo que no puedo asegurar todavía la*
8 *instalación para el próximo año*”. -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que se conoce dictamen CMHP-34-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
11 referente a colocación del Semáforo Vehicular, en el cruce por el Más por Menos. -----

12 II. Que se conoce el acuerdo N°509-2022, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
13 49-2022 del 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el correo envidado de fecha de
14 20 de mayo del 2022, proporcionado por la Alcaldía Municipal con respecto las gestiones
15 realizadas ante el MOPT para la colocación del semáforo vehicular en el cruce por el Más por
16 Menos. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar dictamen CMHP-34-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
19 referente a colocación del Semáforo Vehicular, en el cruce por el Más por Menos.-----

20 2. Avalar recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para instalar semáforo, en la
21 intersección de Calle Cristo Rey, con la Ruta Nacional 116 (cruce Más por Menos).-----

22 3. Solicitar a la Administración Municipal se incorpore dentro del presupuesto para el ejercicio
23 económico del año 2023, la suma de 4 millones de colones, a fin de concretar la instalación de
24 semáforo vehicular en el cruce por el Más por Menos. -----

25 1. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

29 La señora Marcela Guzmán Calderón reitera la solicitud que se ha hecho desde este Concejo
30 Municipal y desde otros grupos organizados de la comunidad, de la importancia que tiene este

1 dispositivo en esta zona por los bastos accidentes que se producen en este sitio. Sin embargo, el
 2 hecho de que se incluya dentro del presupuesto de la Municipalidad es por la urgencia y previendo
 3 que el MOPT no tenga presupuesto para el próximo año y se siga con este peligro latente en la
 4 zona.-----

5 También realiza solicitud: *“ya sea en este momento o cuando se dé el debido proceso de
 6 aprobación del presupuesto, pero para tenerlo presente, es hacer esta indicación al MOPT, que
 7 la Municipalidad de San Isidro de Heredia está incluyendo esto dentro del presupuesto para que
 8 ellos los prevean en su plan de trabajo, porque aún cuando no vayan a incluir recursos
 9 económicos, si tendrán que incluir dentro de su plan de trabajo para que lo incluyan en la
 10 programación y puedan colocar este semáforo y ojalá que sea el próximo año, apenas la
 11 Municipalidad pueda otorgar los recursos”*.-----

12 La señora Presidenta Raquel González Arias toma nota de lo indicado, para tenerlo presente
 13 cuando se realicen las mesas de trabajo para el análisis del POA 2023.-----

14 - La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-35-2022
 15 referente a Ley 10141, Animales de Compañía.-----

16 *“ANTECEDENTES-----*

17 *i. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PC-20-2022 de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el*
 18 *MGCI Eduardo Martin Sanabria, Coordinador de Planificación y Control, referente a la*
 19 *aplicación de la Ley 10141, denominada “Servicio Municipal de Atención Animales de Compañía*
 20 *“. Lo anterior ya que el artículo 4 de dicha ley, indica del texto: “Artículo 4. De la tasa por el*
 21 *servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje que será definido por el Concejo*
 22 *Municipal, para brindar servicios de salud animal municipal.”-----*

23 *CONSIDERANDO-----*

24 *I. Que se conoce el acuerdo N°938-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°*
 25 *49-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-191-2022*
 26 *de fecha 01 de agosto de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa*
 27 *Municipal, del oficio MSIH-AM-PC-20-2022 suscrito por el MGCI Eduardo Martin Sanabria,*
 28 *Coordinador de Planificación y Control, referente referente a Ley 10141 Servicio Municipal de*
 29 *Atención de Animales de Compañía publicada en el Diario Oficial la Gaceta del 22 de junio 2022*
 30 *donde interesa incluir dentro de la formulación del Presupuesto Ordinarios 2023 y asimismo,*

1 dentro del POA lo indicado en el artículo 4 . -----
 2 “De la tasa por el servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje que será definido
 3 por el concejo municipal, para brindar servicios de salud animal municipal”. -----
 4 II. Que según el informe MSIH-AM-PC-20-2022 del 27 de julio 2022 donde se muestran los
 5 ingresos por el rubro de servicio de limpieza de vías del período 21020 y 2021 se proponen dos
 6 escenarios utilizar el 5% o el 10% o sea ¢3.531.731.00 o ¢7.063.462.01 -----

7 **POR TANTO** -----

8 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal
 9 adoptar el siguiente acuerdo:-----

10 1. Se somete de deliberación por parte de esta comisión la propuesta de inclusión de presupuesto
 11 para el ejercicio económico 2023 y el POA del mismo período. -----

12 2. Una vez analizado y valorados todos los argumentos se somete a votación y se deja aprobado
 13 la inclusión de un 2.5% del total de ingresos por el servicio de limpieza de parques para ser
 14 destinado al cumplimiento de lo indicado en el art 4 de la Ley 10.141. -----

15 3. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.-----

16 Siendo avalado por dos Regidores Propietarios, Minor Arce Solís y Marcela Guzmán Calderón.
 17 Voto negativo Regidora Raquel Gonzalez Arias. Se declara acuerdo por mayoría calificada y
 18 definitivamente aprobado.”-----

19 **ACUERDO N. 975-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

20 **Antecedentes:** -----

21 i. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PC-20-2022 de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el
 22 MGCI Eduardo Martin Sanabria, Coordinador de Planificación y Control, referente a la
 23 aplicación de la Ley 10141, denominada “Servicio Municipal de Atención Animales de
 24 Compañía “. Lo anterior ya que el artículo 4 de dicha ley, indica del texto: “Artículo 4. De la
 25 tasa por el servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje que será definido por
 26 el Concejo Municipal, para brindar servicios de salud animal municipal.” -----

27 **Considerando:** -----

28 I. Que se conoce dictamen CMHP-35-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 29 referente a la Ley 10141 “Animales de Compañía”. -----

30 II. Que se conoce el acuerdo N°938-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

1 N° 49-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-
2 191-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González
3 Alcaldesa Municipal, del oficio MSIH-AM-PC-20-2022 suscrito por el MGCI Eduardo Martín
4 Sanabria, Coordinador de Planificación y Control, referente referente a la Ley 10141 Servicio
5 Municipal de Atención de Animales de Compañía publicada en el Diario Oficial la Gaceta del
6 22 de junio 2022 donde interesa incluir dentro de la formulación del Presupuesto Ordinarios
7 2023 y asimismo, dentro del POA lo indicado en el artículo 4: *“De la tasa por el servicio de
8 limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje que será definido por el concejo municipal,
9 para brindar servicios de salud animal municipal”*. -----

10 III. Que según el informe MSIH-AM-PC-20-2022 del 27 de julio 2022 donde se muestran los
11 ingresos por el rubro de servicio de limpieza de vías del período 21020 y 2021 se proponen dos
12 escenarios utilizar el 5% o el 10% o sea ₡3.531.731.00 o ₡7.063.462.01 -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Avalar dictamen CMHP-35-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
15 referente a la Ley 10141 “Animales de Compañía”. -----

16 2. Avalar la recomendación de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para la
17 inclusión de este presupuesto en el ejercicio económico 2023 y el POA del mismo período. ---

18 3. Aprobar la inclusión de un 2.5% del total de ingresos por el servicio de limpieza de parques
19 para ser destinado al cumplimiento de lo indicado en el art 4 de la Ley 10.141. -----

20 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Minor
22 Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto
23 negativo de la Regidora Raquel González Arias. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y**
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 La Regidora Raquel González Arias indica: *“fundamento mi voto conforme lo previsto en el*
26 *artículo 26.b del Código Municipal, en el sentido negativo, según sea el criterio del respectivo*
27 *regidor. (Dictamen C-131-2006 de 31 de marzo de 2006) Procurador Adjunto. Opinión Jurídica:*
28 *154 - J del 05/12/2016.* -----

29 Hago referencia al oficio MSIH-AM-PC-20-2022 de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el
30 señor Eduardo Martín Sanabria, MGCI. PLANIFICACIÓN Y CONTROL de la Municipalidad de

1 *San Isidro de Heredia. Dicho Oficio se tramitó a la CMHP mediante Acuerdo 938- 2022 para su*
2 *análisis y recomendaciones al Concejo Municipal, referente a la Ley 10141 Servicio Municipal*
3 *de Atención de Animales de Compañía, publicada en el Diario Oficial a fecha miércoles 22 de*
4 *junio del 2022, interesa incluir dentro de la formulación del Presupuesto Ordinario 2023, y*
5 *asimismo en el POA, la definición de al menos una meta con su respectiva asignación*
6 *presupuestaria; sin embargo, previamente a la definición de cualquier esfuerzo es necesario*
7 *cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la norma: -----*
8 *“ARTÍCULO 4- De la Tasa por el servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje*
9 *que será definido por el concejo municipal, para brindar servicios de salud animal municipal:” -*
10 *Que, desde el Departamento de Planificación y Control de la Municipalidad de San Isidro de*
11 *Heredia, deviene la importancia de sopesar cualquier posible ponderación, mediante un análisis*
12 *FODA que permita comprender más allá del equilibrio presupuestario hacia un escenario que*
13 *contemple las implicaciones de la Ley.-----*
14 *Que mediante al ejercicio de simulación presentado para establecer un porcentaje, a manera de*
15 *ejemplo, en ese sentido se podría considerar incluso hasta un 10% para fondear el requerimiento*
16 *de la Ley, y con ello analizar la inclusión de nuevos costos dentro del componente de la tasa del*
17 *servicio de limpieza de vías. -----*
18 *Por lo que la propuesta que realicé fue de un 5% o bien podría acogerse un 3% para llevar a cabo*
19 *un proyecto a nivel cantonal por motivo, de que la municipalidad a la fecha no ha implementado*
20 *proyectos específicos que brinden atención a los animales de compañía.” -----*
21 *- La Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto presenta dictamen CMHP-36-2022*
22 *referente a Comité de Seguridad del Residencial El Portillo. -----*
23 *“ANTECEDENTES -----*
24 *I. Que se conoce la nota de fecha 06 de junio del 2022, suscrita por el señor Josué Rojas González,*
25 *en representación del Comité de vecinos del Residencial El Portillo, referente a la Solicitud de*
26 *revisión de tarifa del servicio municipal por concepto de aseo y limpieza de vías por parte de la*
27 *Municipalidad de San Isidro. -----*
28 *CONSIDERANDO-----*
29 *I. Que se conoce el acuerdo N°642-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
30 *N° 38-2022 de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual se remite de conocimiento la nota*

- 1 *suscrita por el señor Josue Rojas González, presentación de los vecinos del Residencial el Portillo,*
 2 *referente a solicitud de revisión de tarifa del servicio municipal por concepto de aseo y limpieza*
 3 *de vías por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en el Residencial el Portillo”----*
 4 **POR TANTO**-----
 5 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 6 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
 7 *1-Convocar a la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora del Depto. de Hacienda Municipal*
 8 *y al Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. de Servicios Jurídicos a participar de una mesa de trabajo*
 9 *al próximo jueves 25 de agosto a las 6.p.m. -----*
 10 *2-Se presente en esta mesa de trabajo por parte de la Coordinación de Hacienda y Presupuesto*
 11 *informe de los ingresos recibido por concepto de aseo y limpieza de vías de los vecinos del portillo.*
 12 *3-Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
 13 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 14 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”---*
 15 **ACUERDO N. 976-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 16 **Antecedentes:**-----
 17 i. Que se conoce la nota de fecha 06 de junio del 2022, suscrita por el señor Josué Rojas González,
 18 en representación del Comité de vecinos del Residencial El Portillo, referente a la Solicitud de
 19 revisión de tarifa del servicio municipal por concepto de aseo y limpieza de vías por parte de la
 20 Municipalidad de San Isidro. -----
 21 **Considerando:**-----
 22 I. Que se conoce dictamen CMHP-36-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 23 referente a atención solicitud tramitada por el comité de seguridad del Residencial El Portillo.
 24 II. Que se conoce el acuerdo N°642-202, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 25 N°38-2022 de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual se remite de conocimiento la nota
 26 suscrita por el señor Josué Rojas González, referente a solicitud de revisión de tarifa del servicio
 27 municipal por concepto de aseo y limpieza de vías por parte de la Municipalidad de San Isidro
 28 de Heredia en el Residencial el Portillo. -----
 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 30 1. Avalar dictamen CMHP-36-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

1 referente a atención solicitud tramitada por el comité de seguridad del Residencial El Portillo.

2 2. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de

3 jefe de las dependencias Municipales, proceda a convocar de acuerdo con lo dispuesto en el

4 artículo 40 del Código Municipal a los funcionarios Municipales: Claribel Chaves Zamora,

5 Coordinadora de Hacienda Municipal y Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios

6 Jurídicos, para que participen de la mesa de trabajo a realizarse el próximo jueves 25 de agosto

7 a las 6:00 p.m. con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

8 3. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se presente en esta

9 mesa de trabajo por parte del Departamento Programación y Ejecución Presupuestaria y/o

10 Hacienda Municipal, según corresponda, un informe de los ingresos recibidos por concepto de

11 aseo y limpieza de vías de los vecinos del portillo. -----

12 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-37-2022

17 referente a Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023. -----

18 “ANTECEDENTES -----

19 *i. Que se conoce el oficio MSIH-AM-RRHH-018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por*

20 *la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de*

21 *Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -*

22 *CONSIDERANDO-----*

23 *I. Que se conoce el acuerdo N°809-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*

24 *N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-018-*

25 *2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora*

26 *de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en*

27 *cronograma para la elaboración del Presupuesto.-----*

28 *POR TANTO -----*

29 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*

30 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*

- 1 *1.Solicitar a la Administración Municipal para que a través de la Dra., Lidieth Hernández*
2 *Gonzalez, Alcaldesa o Marvin Chaves Villalobos Vicealcalde, se realice un análisis más amplio*
3 *con el detalle del beneficio que se espera obtener de las plazas propuestas, a la vez, se nos brinde*
4 *o se muestre el impacto financiero que implica la creación de estas plazas, o sea, el presupuesto*
5 *económico, para implementarlas. -----*
- 6 *2.Esta Comisión va a analizar el detalle de las Plazas, para ello se propone que se realizar una*
7 *mesa de trabajo para el jueves 11 de agosto a las 5:30 p.m. con la Comisión Municipal de*
8 *Hacienda y Presupuesto; además se solicita la participación de la Señora Claribel Chaves*
9 *Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, al señor Gerald Hall Hernández del*
10 *departamento programación y ejecución presupuestaria y a la señora Alice Campos Hernández*
11 *Coordinadora de Recursos Humanos. -----*
- 12 *3.Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 13 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
14 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”---*
- 15 **ACUERDO N. 977-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 **Antecedentes:**-----
- 17 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-RRHH-018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por
18 la señora Alice Campos Hernández, Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio
19 de Plazas para el Ejercicio Económico 2023, en cronograma para la elaboración del
20 Presupuesto. -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 III. Que se conoce dictamen CMHP-37-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
23 referente a Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023.-----
- 24 IV. Que se conoce el acuerdo N°809-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
25 N° 45-2022 de fecha 11 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-
26 018-2022 de fecha 11 de julio del 2022, suscrita por la señora Alice Campos Hernández,
27 Coordinadora de Recursos Humanos, referente al Estudio de Plazas para el Ejercicio
28 Económico 2023, en cronograma para la elaboración del Presupuesto. -----
- 29 V. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto va a analizar el detalle de las Plazas,
30 para ello propone realizar una mesa de trabajo para el jueves 11 de agosto a las 5:30 p.m; además

- 1 se solicita la participación de la señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
 2 Municipal, al señor Gerald Hall Hernández del departamento programación y ejecución
 3 presupuestaria y a la señora Alice Campos Hernández Coordinadora de Recursos Humanos. --
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 4. Avalar dictamen CMHP-37-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 6 referente a Estudio de Plazas para el Ejercicio Económico 2023. -----
- 7 5. Solicitar a la Administración Municipal para que a través de la Sra. Lidieth Hernández
 8 Gonzalez, Alcaldesa Municipal o señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, se
 9 realice un análisis más amplio con el detalle del beneficio que se espera obtener de las plazas
 10 propuestas, a la vez, se brinde o se muestre el impacto financiero que implicaría la creación de
 11 estas plazas en el presupuesto económico 2023, para su implementación. -----
- 12 6. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, en su condición de
 13 jefe de las dependencias Municipales, proceda a convocar de acuerdo con lo dispuesto en el
 14 artículo 40 del Código Municipal a los funcionarios Municipales: Claribel Chaves Zamora,
 15 Coordinadora de Hacienda Municipal, Gerald Hall Hernández del Departamento Programación
 16 y Ejecución Presupuestaria y Alice Campos Hernández, Coordinadora de Recursos Humanos,
 17 para que participen de la mesa de trabajo a realizarse el próximo jueves 11 de agosto a las 5:30
 18 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams con la Comisión Municipal de Hacienda
 19 y Presupuesto. -----
- 20 7. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Floribeth Calderón Barquero a remitir el enlace de acceso
 21 a la reunión. -----
- 22 8. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
- 23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 26 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-38-2022
 27 referente a Escala Salarial para el Régimen Municipal. -----
- 28 “ANTECEDENTES -----
- 29 *i. Que se conoce el oficio 159-DTTIMC-PM2022, de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por la Li,*
 30 *Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,*

- 1 *referente a la “Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal”, la cual es de*
 2 *carácter facultativa para el uso o implementación en las Municipalidades, Concejos Municipales*
 3 *de Distrito y Federaciones. -----*
- 4 **CONSIDERANDO** -----
- 5 *I. Que se conoce el acuerdo N679-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°*
 6 *40-2022 de fecha 20 de junio del 2022, mediante el cual se remite oficio159-DTTIMC-PM2022,*
 7 *suscrito por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De*
 8 *Gobiernos Locales dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y*
 9 *Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. -----*
- 10 **POR TANTO**-----
- 11 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 12 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 13 *1. Esta Comisión se da por enterada el Oficio oficio159-DTTIMC-PM2022, suscrito por la Lic.*
 14 *Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De Gobiernos Locales*
 15 *dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión Municipal de*
 16 *Hacienda y Presupuesto y queda de conocimiento. -----*
- 17 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 18 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 19 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”---*
- 20 **ACUERDO N. 978-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Antecedentes:**-----
- 22 i. Que se conoce el oficio 159-DTTIMC-PM2022, de fecha 16 de junio del 2022, suscrito por la
 23 Li, Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional de Gobiernos
 24 Locales, referente a la “Actualización de la Escala Salarial para el Régimen Municipal”, la cual
 25 es de carácter facultativa para el uso o implementación en las Municipalidades, Concejos
 26 Municipales de Distrito y Federaciones. -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se conoce dictamen CMHP-38-2022 referente a Escala Salarial para el Régimen
 29 Municipal. -----
- 30 II. Que se conoce el acuerdo N679-202, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

1 N° 40-2022 de fecha 20 de junio del 2022, mediante el cual se remite oficio159-DTTIMC-
 2 PM2022, suscrito por la Lic. Paola Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión
 3 Nacional De Gobiernos Locales a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y
 4 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. -----
 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 6 1. Avalar el dictamen CMHP-38-2022 referente a Escala Salarial para el Régimen Municipal.
 7 2. Dejar de conocimiento el oficio oficio159-DTTIMC-PM2022, suscrito por la Lic. Paola
 8 Marchena Baltodano, Directora de DTTIMC de la Unión Nacional De Gobiernos Locales.--
 9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 12 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-39-2022
 13 referente a Presupuesto Extraordinario N°2-2022.-----
 14 **“ANTECEDENTES** -----
 15 *i. Que se conoce el oficio DFOE-LOC-1268, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por Licda*
 16 *Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República y Licda.*
 17 *Gabriela Delgado Villalta Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el*
 18 *cual comunican la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2022, por la suma de ₡*
 19 *726.258.929,48 (setecientos veintiséis millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos*
 20 *veintinueve 48/100).-----*
 21 **CONSIDERANDO**-----
 22 *I. Que se conoce el acuerdo N 935-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
 23 *N° 49-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, mediante el cual se remite oficioDFOE-LOC-1268,*
 24 *de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por Licda Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área*
 25 *Contraloría General de la República y Licda. Gabriela Delgado Villalta Fiscalizadora de la*
 26 *Contraloría General de la República, mediante el cual comunican la aprobación del Presupuesto*
 27 *Extraordinario N.º 02-2022. -----*
 28 **POR TANTO** -----
 29 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 30 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*

- 1 *1.Esta Comisión acuerda dejarlo de conocimiento. -----*
- 2 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 3 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
- 4 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ”---*
- 5 **ACUERDO N. 979-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Antecedentes:** -----
- 7 i. Que se conoce el oficio DFOE-LOC-1268, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por Licda
- 8 Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República y Licda.
- 9 Gabriela Delgado Villalta Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el
- 10 cual comunican la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2022, por la suma de ¢
- 11 726.258.929,48 (setecientos veintiséis millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos
- 12 veintinueve 48/100). -----
- 13 **Considerando:** -----
- 14 I. Que se conoce dictamen CMHP-39-2022 referente a Presupuesto Extraordinario N°2-2022. --
- 15 II. Que se conoce el acuerdo N 935-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
- 16 N° 49-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, mediante el cual se remite oficio DFOE-LOC-1268,
- 17 de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área
- 18 Contraloría General de la República y Licda. Gabriela Delgado Villalta Fiscalizadora de la
- 19 Contraloría General de la República, mediante el cual comunican la aprobación del Presupuesto
- 20 Extraordinario N.º 02-2022.-----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Avalar el dictamen CMHP-39-2022 referente a Presupuesto Extraordinario N°2-2022.
- 23 2. Dejar de conocimiento esta información de acuerdo con la recomendación emitida por la
- 24 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 28 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-40-2022
- 29 referente a Ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario periodo 2023. -----
- 30 **“ANTECEDENTES** -----

1 *i. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.*
 2 *Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual presenta Informe No. 31-2022 de la*
 3 *Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite oficio MSI-HM-70-2022 suscrito por la Sra.*
 4 *Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, referente a Proyección de algunos ingresos*
 5 *para el proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2023. -----*

6 **CONSIDERANDO**-----
 7 *I. Que se conoce el acuerdo N 940-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
 8 *Nº 49-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, mediante la cual se remite oficio MSI-HM-70-2022*
 9 *suscrito por la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, referente a Proyección*
 10 *de algunos ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2023. -----*

11 **POR TANTO** -----
 12 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 13 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*
 14 *1. Esta Comisión acuerda dejarlo de conocimiento. -----*
 15 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
 16 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 17 *Marcela Guzmán Calderón Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” ---*

18 **ACUERDO N. 980-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Antecedentes:** -----

20 i. Que se conoce oficio MSIH-AM-191-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 suscrito por la Sra.
 21 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, el cual presenta Informe No. 31-2022 de la
 22 Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite oficio MSI-HM-70-2022 suscrito por la Sra.
 23 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, referente a Proyección de algunos
 24 ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2023. -----

25 **Considerando:** -----

26 I. Que se conoce dictamen CMHP-40-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 27 referente a proyección de ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario periodo 2023. ---
 28 II. Que se conoce el acuerdo N 940-2022, Tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 29 Nº 49-2022 de fecha 01 de agosto del 2022, mediante la cual se remite oficio MSI-HM-70-
 30 2022 suscrito por la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal,

- 1 referente a proyección de algunos ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario para el
 2 periodo 2023.-----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Avalar dictamen CMHP-40-2022 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
 5 referente a proyección de ingresos para el proyecto de Presupuesto Ordinario periodo 2023. --
- 6 2. Dejar de conocimiento esta información de acuerdo con la recomendación emitida por la
 7 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- 9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12 La señora presidenta Raquel González Arias consulta al señor Minor Arce Solís, Presidente de la
 13 Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre dictamen en relación a la solicitud de otros tres
 14 semáforos además del ya aprobado, como el semáforo ubicado cerca del área de salud ubicada en
 15 San Francisco de San Isidro de Heredia, el semáforo solicitado para el Distrito de San José y otro
 16 para el Distrito de San Isidro, esto se comentó en la pasada reunión de la Comisión de Hacienda y
 17 Presupuesto. Lo que se indicó era solicitar información del estado en que están estos acuerdos que
 18 se han emitido, algunos reiterados, por lo que solicita se puedan traer los dictámenes
 19 correspondientes para la próxima sesión.-----
- 20 También solicita respetuosamente al a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, por
 21 lo avanzado que va el año, pueda brindar un informe acerca de estos otros tres semáforos que
 22 habían ingresado para su respectivo trámite.-----
- 23 El señor Minor Arce Solís indica que este acuerdo está en transcripción junto con otro que se
 24 comentó sobre la compra de los insumos tecnológicos requeridos para la realización de las sesiones
 25 municipales presenciales y que se garantice la transmisión de las sesiones, espera poder traerlos la
 26 próxima semana. -----
- 27 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----
- 28 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----
- 29 1.- Informe Legal.SI-009-2022 de fecha Heredia, 8 de agosto de 2022.-----
- 30 **ACUERDO N. 981-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Informe Legal SI-009-2022 de fecha Heredia, 8 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia Solicita el Concejo Municipal, mediante el cual emite criterio legal con relación al reclamo administrativo interpuesto por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad 111830670, actuando en su condición de director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani.-----

“A.Antecedentes acreditados en el expediente administrativo de relevancia para el caso concreto.-----

Primero: El certificado de uso de suelo N° USA 0163-2021, dispuso respecto al porcentaje de zonas verdes lo siguiente:-----

1. PARAMETROS PARA VIVIENDAS HORIZONTALES

Área mínima Filial: 300 metros cuadrados

Frente Mínimo Filial: 10 m lineales

Densidad: 30 viviendas/ Ha.

Estimación de Áreas: A continuación, se presenta una estimación preliminar del cálculo de áreas, el cual podrá ser modificado con la presentación de cuadro de áreas realizadas por un levantamiento Topográfico, de su parte:

Área de Zona Expansión Urbana 24014,58 metros cuadrados.

Área Zona Parque Urbano Rio Tibás: 3 590 metros cuadrados.

Porcentaje de Aprovechamiento de la finca: 60%. El área aprovechable es de 14 408.75 metros cuadrados.

Porcentaje de zonas verdes y otros según corresponda: 40%, incluye ampliaciones viales, calles, calles internas, planta de tratamiento, aceras, zonas verdes, parques, juegos infantiles, estacionamientos, facilidades comunales, servidumbres pluviales, servidumbres sanitarias, áreas de protección de río, senderos, ciclo vías y otros. (9 605.83 m²).

Altura Máxima de Edificaciones: 2 niveles u 08 metros.

Cantidad Máxima de Edificaciones: 1 vivienda unifamiliar por cada 300 m2 (Densidad 30 viv/Ha).

Obras Complementarias: Planta de Tratamiento de Aguas Negras y Residuales. Buzones, Estacionamiento para visitas.

Desfoque Pluvial: Debe contar con el visto bueno de Desfogue Pluvial.

Proyecto debe contar con Servicios Básicos (Aqua y luz).

Estudio de Impacto Ambiental: el proyecto debe contar con el Estudio de Impacto Ambiental emitido por la SETENA

Retiros del Condominio (Finca Matriz):

Retiro Frontal mínimo:	3 metros
Retiro Lateral mínimo:	0 metros
Retiro Posterior mínimo:	4 metros

Retiros para edificaciones (Filiales)

Retiro Frontal mínimo:	3 metros (Si es frente a Calle Publica).
Retiro Lateral mínimo:	0 metros
Retiro Posterior mínimo:	4 metros

2. PARAMETROS PARA VIVIENDAS VERTICALES (MUTIFAMILIAR)

Área mínima Filial:	1000 metros cuadrados
Frente Mínimo Filial:	3 m lineales
Densidad:	80 viviendas/ Ha.
Retiro Frontal mínimo:	3 metros (Si es frente a Calle Publica).
Retiro Lateral mínimo:	3 metros
Retiro Posterior mínimo:	5 metros
Altura de la edificación:	12m
Cobertura:	50%
Área Verde:	50%

Estimación de Áreas: A continuación, se presenta una estimación preliminar del cálculo de áreas, el cual podrá ser modificado con la presentación de cuadro de áreas realizadas por un levantamiento Topográfico, de su parte:

Área de Zona Expansión Urbana 24 014.58 metros cuadrados.

Área Zona Parque Urbano Río Tibás: 3 590 metros cuadrados.

Porcentaje de Aprovechamiento de la finca: 50%. El área aprovechable es de 12007,29 metros cuadrados.

Porcentaje de zonas verdes y otros según corresponda: 50%, incluye ampliaciones viales, calles, calles internas, planta de tratamiento, aceras, zonas verdes, parques, juegos infantiles, estacionamientos, facilidades comunales, servidumbres pluviales, servidumbres sanitarias, áreas de protección de río, senderos, ciclo vías y otros. (12.007,29 m²).

Altura Máxima de Edificaciones: 3 niveles o 12 metros.

Cantidad Máxima de Edificaciones: 8 viviendas multifamiliares por cada 1000 m² (Densidad 80 viv/Ha).

Obras Complementarias: Planta de Tratamiento de Aguas Negras y Residuales. Buzones, Estacionamiento para visitas.

Desfogue Pluvial: Debe contar con el visto bueno de Desfogue Pluvial.

Proyecto debe contar con Servicios Básicos (Agua y luz).

Estudio de Impacto Ambiental: el proyecto debe contar con el Estudio de Impacto Ambiental emitido por la SETENA.



1 *Segundo: Posteriormente, mediante dictamen jurídico N° DJ-006-2022, del departamento de*
 2 *servicios jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se dispuso lo siguiente:*

3 **III. CONCLUSIÓN.** Partiendo de las consideraciones anteriores, se da respuesta a las interrogantes
 4 planteadas por el Concejo Municipal en los siguientes términos:

5 **Pregunta a).** *Si conforme lo dispuesto en el artículo 76 del Plan Regulador vigente, para la*
 6 *Zona de Expansión Urbana, en el cuadro de variables y usos, para habitacional multifamiliar*
 7 *la cobertura para uso habitacional familiar, establecida corresponde a:*

Cobertura máxima (%)	50
Área Verde mínima (%)	50

8
 9 **Respuesta.** En efecto, para la Zona de Expansión Urbana, el artículo 76 establece para el uso de
 10 habitación multifamiliar un porcentaje de cobertura de 50% y un porcentaje de área verde de 50%.

11 **Pregunta b).** *¿Si conforme lo dispuesto en el artículo 76 del Plan Regulador vigente, para la*
 12 *Zona de Expansión Urbana, en el cuadro de variables y usos, para habitacional multifamiliar,*
 13 *requisitos especiales, punto 2; los parqueos de un multifamiliar deben quedar confinados*
 14 *dentro del predio e incluirse como parte de la cobertura?*

15 **Respuesta.** En su literalidad, el artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del
 16 cantón de San Isidro dispone que *“Para vivienda multifamiliar, los parqueos necesarios deberán ser*
 17 *confinados dentro del predio y serán incluidos como parte de la cobertura contabilizada.”* Con ello,
 18 no existe duda de que los parqueos que se pretenda incluir dentro del proyecto condominal
 19 formarán parte del área de cobertura y deberán ser incluidos dentro del bien inmueble que se ha
 20 de someter a este régimen de propiedad.

21 **Pregunta c).** *¿si el 50 por ciento de Área verde mínima indicado en el artículo 76 del Plan*
 22 *Regulador vigente, para la zona de Expansión Urbana, en el cuadro de variables y usos, para*
 23 *habitacional multifamiliar, debe conforme lo indicado en el artículo 59, inciso h) de la norma*
 24 *de cita, tener una ocupación o reserva de la tierra para, cubierta vegetal?*

25 **Respuesta.** De acuerdo con lo desarrollado en el presente dictamen, se considera que el 50% de
 26 área verde mínima previsto en el artículo 76 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador
 27 para el uso de habitación multifamiliar en la Zona de Expansión Urbana, corresponde a un área de
 28 reserva que no debe contemplar ningún tipo de estructura o edificación, sea compatible con lo
 29 dispuesto en el artículo 59 inciso f) -no h) como se indica por error en la consulta- del mismo cuerpo
 30 de normas. Esta interpretación es la que más se ajusta a la literalidad de la norma y a su relación
 con otros numerales del mismo reglamento.

Finalmente, se indica que el presente análisis contempla únicamente aquellos aspectos consultados
 de forma expresa, ya que resulta imposible proceder con el análisis de todos los elementos
 normativos aplicables a un proyecto condominal. A pesar de ello, en el apartado segundo, se lleva
 a cabo la explicación de las razones por las cuáles se considera que los porcentajes de cobertura y
 área verde aplicables al proyecto deben tomar en cuenta todo el Reglamento de Zonificación en su
 conjunto y no se debe partir de la interpretación aislada de normas a la hora de establecer
 requerimientos urbanos.

30 *Tercero: Mediante reclamo administrativo interpuesto por el señor Javier Ramírez Chavarría,*

1 *portador de la cédula de identidad 111830670, actuando en su condición de director del*
2 *proyecto Condominio Residencial Vertical Makani, se le solicitó al Concejo Municipal de San*
3 *Isidro de Heredia, lo siguiente: -----*
4 *4.PETITORIA -----*
5 *Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicito lo siguiente: -----*
6 *1)Se acoja el presente reclamo administrativo.-----*
7 *2)Proceda el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a dictar los acuerdos firmes y las*
8 *acciones administrativas tendientes a respetar íntegramente lo dispuesto en la resolución N°*
9 *USA 0163-2021, del 16 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Urbano de la*
10 *Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*
11 *3)Se rechace cualquier intención de modificar el contenido del certificado de uso de suelo N°*
12 *USA 0163-2021, según las manifestaciones del dictamen jurídico N° DJ-006-2022 del*
13 *Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual*
14 *pretende que el área verde del proyecto no contemple ningún tipo de estructura o edificación,*
15 *lo cual es totalmente lo opuesto a lo dicho en el certificado de uso de suelo citado, que incluyó*
16 *todo lo concerniente a ampliaciones viales, calles, calles internas, planta de tratamiento,*
17 *aceras, zonas verdes, parques, juegos infantiles, estacionamientos, facilidades comunales,*
18 *servidumbres pluviales, servidumbres sanitarias, áreas de protección de río, senderos, ciclo*
19 *vías y otros.-----*
20 *4)Sin perjuicio de lo expuesto, esta representación manifiesta su conformidad de adecuar su*
21 *desarrollo urbanístico a los requerido por las autoridades municipales según el bloque de*
22 *legalidad, pero solicitamos al Concejo Municipal que se respeten los actos favorables ya*
23 *otorgados y se tutelen los derechos subjetivos e intereses legítimos de mi representada,*
24 *conforme las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en este memorial.*
25 *Cuarto: Mediante criterio técnico emitido por correo electrónico el 28 de julio de 2022,*
26 *suscrito por el señor Luis Alejandro Villalobos Salas, de la Dirección de Desarrollo Urbano*
27 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se indicó respecto al reclamo administrativo lo*
28 *siguiente:-----*
29 *Buenos días-----*
30 *Considerando el reclamo administrativo interpuesto por El representate del Condominio*

1 *Makani, valoraremos lo indicado, sin embargo, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el*
2 *certificado de Uso de suelo correctamente, indicando los parámetros de la zonificación y el*
3 *criterio de cobertura y superficie pavimentada incluidos en las definiciones del Plan Regulador*
4 *Vigente y que se ha utilizado desde el año 2005 y en donde se han aprobado proyectos*
5 *Residenciales y condominios bajo las mismas condiciones que se emitieron en dicho certificado*
6 *de Uso de suelo. -----*

7 *El Plan regulador Actual en su decisión de superficie pavimentada indica lo siguiente: -----*
8 *Superficie pavimentada: Son las áreas impermeables que ocupan los caminos de ingreso, los*
9 *estacionamientos o áreas de tránsito de los vehículos al aire libre, las piscinas, las canchas de*
10 *tenis y de otros deportes y, en general, las superficies que estén pavimentadas con concreto u*
11 *otro material impermeable a los efectos de la infiltración o precolación del agua de lluvia*
12 *(dentro de lo cual se incluye el lastre). Una superficie pavimentada y a la vez techada se*
13 *computa como cobertura y no como superficie pavimentada. El bloque-zacate se computa como*
14 *superficie pavimentada, salvo taludes que no se utilicen para tránsito. -----*

15 *Tomando en cuenta lo anterior sin entrar en tema de definición de lo que es cobertura, se*
16 *entiende que para contabilizar una estructura como cobertura, es necesario que cumpla con*
17 *dos condiciones, 1 que sea pavimentada(impermeable) y 2 que al mismo tiempo sea techada.*
18 *Tal criterio es el que se ha utilizado para excluir estacionamientos, calles, piscinas y otras*
19 *estructuras no techadas dentro de la cobertura de los proyectos, según el porcentaje indicado*
20 *para cada zonificación en el Plan Regulador. -----*

21 *Es hasta hace aproximadamente un mes, que a raíz de las consultas y acuerdos de la Comisión*
22 *de Obras con el Proyecto de Condominio Makani, es que la Asesoría Jurídica mediante criterio*
23 *aclara el asunto de coberturas. -----*

24 *Con respecto al tema que nos atañe sobre el reclamo, considero que es la Asesoría Legal*
25 *externa del Concejo Municipal, quien tiene la competencia para resolverlo, tomando en cuenta*
26 *el criterio del Asesor Interno de la Municipalidad y las definiciones del Plan Regulador vigente.*
27 *Gracias. -----*

28 *B. Análisis legal del caso concreto. -----*

29 *De conformidad con el estudio legal del expediente administrativo, se desprende que a raíz de*
30 *la emisión del certificado de uso de suelo N° USA 0163-2021, del 16 de marzo de 2021, tanto*

1 *la Dirección de Desarrollo Urbano, como el Departamento de Servicios Jurídicos de la*
2 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, han interpretado de manera distinta el tema de las*
3 *áreas de cobertura y áreas verdes autorizados por medio de dicho acto administrativo, por lo*
4 *que al existir una contraposición de criterios, se está generando una situación de inseguridad*
5 *e incerteza jurídica que debe ser resuelta por la propia Administración Municipal. -----*
6 *En ese sentido, siendo que la Administración Municipal, bajo la jerarquía de la alcaldía, son*
7 *los departamentos especializados en resolver asuntos inminentemente técnicos, según las*
8 *reglas del ordinal 17, inciso a), del Código Municipal, el hecho de que existan dos criterios*
9 *que se contraponen entre sí, impide al Concejo Municipal tener certeza sobre la resolución*
10 *correcta del reclamo administrativo, ya sea adoptando la posición de la Dirección de*
11 *Desarrollo Urbano, especializada en materia técnica ingenieril y topográfica; o si por el*
12 *contrario, se acoge a la recomendación legal brindada por el Departamento de Servicios*
13 *Jurídicos. -----*

14 *Y en el caso concreto, es criterio de esta asesoría legal que la actuación de la Administración*
15 *Municipal conculca el principio de seguridad jurídica, ampliamente desarrollado por la*
16 *jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que lo ha definido*
17 *de la siguiente forma: -----*

18 ***IV.- PRINCIPIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO FUNDANTE DEL***
19 ***ORDENAMIENTO JURÍDICO. La seguridad jurídica constituye un principio general del***
20 ***Derecho, que también puede conceptualizarse como la garantía de todo individuo, por la cual,***
21 ***tiene la certeza de que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos***
22 ***regulares, establecidos previamente, es decir, representa la garantía de la aplicación objetiva***
23 ***de la ley, en tanto los individuos saben en cada momento cuáles son sus derechos y***
24 ***obligaciones. Desde el punto de vista subjetivo, la seguridad equivale a la certeza moral que***
25 ***tiene el individuo de sus bienes le serán respetados; lo cual requiere de ciertas condiciones,***
26 ***tales como la organización judicial, el cuerpo de policía, las leyes, por lo que, desde el punto***
27 ***de vista objetivo, la seguridad jurídica equivale a la existencia de un orden social justo y eficaz***
28 ***cuyo cumplimiento está asegurado por la coacción pública. -----***

29 *Con base en lo expuesto, no queda duda que la Municipalidad de San Isidro de Heredia debe*
30 *garantizar a todos los administrados que su situación jurídica no será modificada mediante la*

1 aplicación objetiva de la ley, lo que conlleva a que en caso de discrepancia de criterio técnicos
2 a nivel interno, se debe dirimir el asunto a efectos de garantizar certeza en la ejecución de las
3 potestades públicas y a su vez, seguridad a favor de los ciudadanos. -----

4 Por ende, en el caso concreto lo procedente conforme a Derecho es que el Concejo Municipal
5 traslade la recomendación técnica del asunto a la Administración Municipal, quienes son los
6 que emitieron el certificado de uso de suelo N° USA 0163-2021, del 16 de marzo de 2021, que
7 ahora está siendo interpretado de forma distintas por parte de la Dirección de Desarrollo
8 Urbano y el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de
9 Heredia. -----

10 Para esos efectos, un remedio procesal es que la Administración Municipal eleve directamente
11 la consulta a la Procuraduría General de la República, adjuntando el criterio técnico ingenieril
12 y jurídico, para que sea el órgano procurador de la República quien interprete de manera
13 vinculante el caso concreto, al encontrarnos en aplicación del Plan Regulador que es ley
14 material en el cantón de San Isidro de Heredia. -----

15 Recordemos que según el ordinal 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
16 República, los dictámenes de dicho órgano son vinculantes: -----

17 **ARTÍCULO 2°.-DICTAMENES:** -----

18 Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia
19 administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública. -----

20 Por lo tanto, si la Administración Municipal eleva la consulta a la Procuraduría y se obtiene
21 respuesta por parte de dicho órgano, el Concejo Municipal -y en general la propia
22 Administración- tendrán seguridad jurídica respecto a la aplicación efectiva del Plan
23 Regulador y los certificados de uso de suelo que hayan sido dictados a la fecha y de esa manera
24 el cuerpo edil podrá resolver con grado de certeza el reclamo administrativo formulado por el
25 señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de identidad 111830670, director del
26 proyecto Condominio Residencial Vertical Makani, sin incurrir en vicios de nulidad absoluta
27 por violaciones a los principios de legalidad, seguridad jurídica e intangibilidad de los actos
28 propios. -----

29 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

30 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1 *1)De conformidad con el estudio legal del expediente administrativo, se desprende que a raíz*
2 *de la emisión del certificado de uso de suelo N° USA 0163-2021, del 16 de marzo de 2021,*
3 *tanto la Dirección de Desarrollo Urbano, como el Departamento de Servicios Jurídicos de la*
4 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, han interpretado de manera distinta el tema de las*
5 *áreas de cobertura y áreas verdes autorizados por medio de dicho acto administrativo, por lo*
6 *que al existir una contraposición de criterios de dos unidades administrativas, únicas*
7 *competentes para resolver a nivel técnico y jurídico el tema en cuestión, se está generando una*
8 *situación de inseguridad e incerteza que debe ser resuelta por la propia Administración*
9 *Municipal, quienes fueron los que dictaron dichas opiniones técnicas y jurídicas, sin que el*
10 *Concejo Municipal pueda intervenir y sustituir esas actuaciones, porque estaría excediendo*
11 *sus competencias, y arriesgándose a incurrir en una coadministración conforme a las*
12 *competencias propias de la Alcaldía Municipal, según lo dispone el artículo 17, inciso a) del*
13 *Código Municipal.-----*
- 14 *2)De acuerdo a lo anterior, lo procedente conforme a Derecho es que el Concejo Municipal*
15 *traslade la consulta sobre la posición oficial desde el punto de vista técnico y jurídico a la*
16 *Alcaldesa Municipal, para que como jefe todas las dependencias administrativas involucradas,*
17 *en la emisión y valoración de alcances del certificado de uso de suelo N° USA 0163-2021, de*
18 *fecha 16 de marzo de 2021, procedan a unificar criterios, dado que ese acto administrativo*
19 *ahora está siendo interpretado de forma distinta por parte de la Dirección de Desarrollo*
20 *Urbano y el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de*
21 *Heredia.-----*
- 22 *3)Para esos efectos, un remedio procesal es que la Administración Municipal eleve*
23 *directamente la consulta a la Procuraduría General de la República, adjuntando el criterio*
24 *técnico ingenieril y jurídico, para que sea dicho órgano quien interprete la aplicación del Plan*
25 *Regulador respecto las áreas verdes y de cobertura, según el artículo 2 de la Ley Orgánica de*
26 *la Procuraduría General de la República. -----*
- 27 *4)Una vez que se obtenga respuesta por parte de la Procuraduría, el Concejo Municipal -y en*
28 *general la propia Administración- el Concejo Municipal podrá tomar decisiones ajustadas a*
29 *criterios de seguridad jurídica respecto a la aplicación efectiva del Plan Regulador y los*
30 *certificados de uso de suelo que hayan sido dictados a la fecha por las unidades administrativas*

1 *competentes; de esa manera el cuerpo edil podrá resolver con grado de certeza el reclamo*
2 *administrativo formulado por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de*
3 *identidad 111830670, director del proyecto Condominio Residencial Vertical Makani, sin*
4 *incurrir en vicios de nulidad absoluta por violaciones a los principios de legalidad, seguridad*
5 *jurídica e intangibilidad de los actos propios.”-----*

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el Informe Legal SI-009-2022 de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por el
8 Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad
9 de San Isidro de Heredia, mediante el cual emite criterio legal con relación al reclamo
10 administrativo interpuesto por el señor Javier Ramírez Chavarría, portador de la cédula de
11 identidad 111830670, actuando en su condición de director del proyecto Condominio
12 Residencial Vertical Makani.-----

13 2. Trasladar el Informe el Informe Legal SI-009-2022 al Concejo Municipal, Comisión Municipal
14 de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal y a la Sra. Lidieth
15 Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo que corresponda.-----

16 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Obras. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 **VI.2.- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

21 1.- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Especial de la
22 UEN de Agua Potable para el martes 09 de agosto de 2022 a las 5:30p.m. de forma virtual. -----

23 2.- El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador
24 para el miércoles 10 de agosto de 2022 a las 7:00p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones
25 de la Municipalidad.-----

26 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:56 p.m. y se
27 reincorpora al ser las 9:00 p.m.-----

28 La Síndica Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:54 p.m. y se
29 reincorpora al ser las 9:00 p.m.-----

30 3.- El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, presente dos acuerdos aprobados por el Concejo de

- 1 Distrito de San Isidro: -----
- 2 a) oficio CDSI 025-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis Alberto Acuña
- 3 Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual transcribe
- 4 el acuerdo 25-2022, tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, referente a solicitud del Colegio
- 5 Villaseca con fecha 20 de julio de 2022 en la que se solicita el aval para realizar la Carrera
- 6 Villaseca. -----
- 7 **ACUERDO N. 982-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se conoce oficio CDSI 025-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis
- 10 Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el
- 11 cual transcribe el acuerdo 25-2022, tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, realizada el 5 de
- 12 agosto de 2022, referente a solicitud del Colegio Villaseca con fecha 20 de julio de 2022 en la
- 13 que se solicita el aval para realizar la Carrera Villaseca el próximo dos de octubre de dos mil
- 14 veintidós.-----
- 15 II. Que el Concejo de Distrito de San Isidro avala dicho evento siempre y cuando se presenten a
- 16 tiempo los permisos respectivos del Ministerio de Salud, permiso de la Policía de Tránsito, si
- 17 la ruta trazada se encuentra dentro de las rutas nacionales. Cabe mencionar que San Isidro es
- 18 atravesado por tres rutas nacionales 112, 116 y 32, si la ruta de la Carrera en mención no utiliza
- 19 ninguna de las anteriores vías, este permiso de Tránsito no es indispensable. Se debe notificar
- 20 a la Fuerza Pública, Cruz Roja y Policía Municipal del día, hora y recorrido de la Carrera.-----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Dar por recibido el oficio CDSI 025-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor
- 23 Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro.-----
- 24 2. Trasladar el oficio y la nota de cita a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
- 25 para el cumplimiento de los permisos respectivos acerca de la solicitud de llevar a cabo la
- 26 Carrera Vilaseca el próximo dos de octubre de dos mil veintidós.-----
- 27 3. Solicitar al Colegio Vilaseca, continúe con los trámites respectivos de permiso ante la Alcaldía
- 28 Municipal. -----
- 29 4. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
- 30 Distrito San Isidro y Colegio Vilaseca.-----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca sustituye al Regidor Gilbert Acuña Cerdas por
5 encontrarse ausente al momento de la votación. -----

6 b) Oficio CDSI 027-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis Alberto Acuña
7 Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual transcribe
8 el acuerdo 25-2022, tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, referente a solicitud a los Concejos
9 de Distrito de San Francisco y San Isidro para aportar dos nombres de personas reconocidas por
10 su trayectoria y beneficio del Distrito. -----

11 **ACUERDO N. 983-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se conoce oficio CDSI 027-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis
14 Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el
15 cual transcribe el acuerdo 25-2022, tomado en Sesión Ordinaria 08-2022, realizada el 5 de
16 agosto de 2022, referente a oficio MSIH-CM-SCM-558-2022 del Concejo Municipal con fecha
17 del 28 de julio de 2022, en el cual se remite transcripción de acuerdo 907-2022 del Concejo
18 Municipal. En el punto 1 se conoce el Dictámen CAC-37-2022 de la Comisión de Asuntos
19 Culturales referente a Homenaje Póstumo a la señora Gina Ginarte Sánchez, homenaje a los
20 señores Augusto Aguilar, Francisco Ramírez Villalobos, Jorge Luis Zúñiga Ramírez, Jorge
21 Azofeifa Venegas. En el Punto 3 se solicita a los Concejos de Distrito de San Francisco y San
22 Isidro aportar dos nombres de personas reconocidas por su trayectoria y beneficio del Distrito.

23 II. Que el Concejo de Distrito de San Isidro hizo las consultas y se proponen cuatro personas
24 reconocidas por su labor en beneficio de San Isidro: Lidieth Zúñiga Zamora, Isabel Bolaños
25 Cordero, Mayela González Villalobos y Fernando Rodríguez Villalobos. -----

26 Se adjuntan las reseñas para el homenaje:-----

27 **“Isabel Bolaños Cordero**-----

28 *Vecina del Distrito de San Isidro. Se ha distinguido por dar el mantenimiento por más de 20*
29 *años al Cristo ubicado en la entrada de San Isidro. Celosamente lo ha cuidado todo este tiempo*
30 *de tenerlo muy limpio, de evitar que las personas lo dañen y estar pendiente de que no le falten*

1 *las flores. Recordemos que el Cristo de San Isidro se ha convertido en un ícono del pueblo,*
2 *tanto así que es un punto de referencia con el que las personas se guían. -----*

3 **Homenaje póstumo a Lidieth Zúñiga Zamora, conocida como doña Yetty.**-----
4 *Lideresa comunal en la Urbanización Las Tejas. Fallecida en el presente año. Se destacó por*
5 *su participación activa en ADECURECITE durante 3 años. Siempre muy preocupada por las*
6 *situaciones que se vivían en Las Tejas y siempre clamó porque las autoridades municipales no*
7 *se olvidaran de ese barrio y se invirtiera en infraestructura y vigilancia para ese sector. -----*
8 *Por su constancia y dedicación se ganó el cariño de todas las personas en ese lugar. -----*

9 **Luis Fernando Rodríguez Villalobos**-----
10 *Edad 75 años*-----
11 *Vecino de Calle Cristo Rey San Isidro de Heredia*-----
12 *Participación en el Santo Huerto*-----
13 *Desde los años sesentas, junto a varios Isidreños, (Gregorio González, Herminio González,*
14 *Jorge Hernández, Guido González) tenían a cargo el funcionamiento del Huerto durante la*
15 *semana Santa era muy diferente en esa época recuerda como a pocos días todos se preparaban*
16 *para ir a la montaña a la recolección de lana, palmas, uruca, cañas de bambú, de todo con lo*
17 *que se pudiera hacer el santo huerto así conocido donde se colocaba la imagen del señor del*
18 *huerto. Además, que se realizaba la venta de toda clase de frutas, verduras, animales caseros*
19 *como gallinas todo a precio cómodo y de acceso todos los que necesitaban, se hacían rifas casi*
20 *siempre atunes y sardinas, venta de las cintas venditas, todo esto siempre bajo la guía de Padre*
21 *Tarsicio Méndez y después del Padre Manuel Peña. -----*
22 *Aun colaboro con la ermita de Santa Cruz en lo que se pueda ayudar para actividades y lo que*
23 *requieran de Mi. -----*

24 *Colaboración en el deporte a nivel Cantonal. -----*
25 *Durante muchos años allá por los ochenta y noventa se dedicó a colaborar con el Equipo de*
26 *Tercera conocido hace muchos años como Deportivo Santa Cruz, luego fundó el equipo de*
27 *tercera conocido como Cruz Azul, siempre procurando la inclusión de jóvenes en el deporte.*
28 *Gratificante esos años de gran ayuda al deporte. -----*

29 *Ayuda comunidades: -----*
30 *En Calle Cristo Rey no existía una calle asfaltada ere puro lastre, los vecinos todos nos unimos*

1 *hacíamos turnitos, ventas de comidas etc. Con eso se logró aportar para poder arreglar la*
 2 *calle, lo más importante no existía un puente decente que conectara Calle Cristo Rey y Santa*
 3 *Cruz, solo un puente de hamaca donde cruzaban a la escuela muchos niños. Guiados por don*
 4 *Didier Marín y Alfonso Salas, nos dimos a la tarea de construir entre vecinos con aportes de*
 5 *nosotros mismos, sacando piedras, etc, trabajando duro se logró la construcción del puente AL*
 6 *FIN, mismo que aún permanece funcionando UN GRAN Y EXELENTE TRABAJO DE TODOS.*

7 **Mayela González Villalobos** -----

8 *Edad 63 años* -----

9 *Vecina de Santa Cruz de San Isidro de Heredia* -----

10 *Reseña:* -----

11 *Hace aproximadamente 11 años tuve un accidente laboral, donde le pedí a Dios que me*
 12 *ayudara y me sanara. (milagro realizado), desde entonces y en gratitud me he dedicado a*
 13 *trabajar para la iglesia (ermita Santa Cruz), en todo lo que pueda, desde ese entonces y siempre*
 14 *que pueda y las personas que me necesitan trato de ayudar de la forma en la que yo pueda.*

15 *Si alguien que busca para alguna situación yo con mis limitaciones trato de brindar la ayuda,*
 16 *siempre con la ayuda de otras personas logramos aliviar un poco la situación de otros. -----*

17 *Como yo, hay muchas más personas que nos unimos siempre para llevar la palabra de Dios,*
 18 *por medio de los rezos del Santo rosario en las casas de vecinos, en las procesiones de San*
 19 *Juan Pablo Segundo, en la organización de las Semana Santa en la Comunidad de Santa Cruz*
 20 *y Cristo Rey.* -----

21 *Todo lo que se hace en la vida con voluntad llena el corazón de gratitud y amor hacia Dios y*
 22 *al prójimo.”* -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Dar por recibido el oficio CDSI-025-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 referente al acuerdo
 25 27-2022 adoptado por el Concejo de Distrito de San Isidro, suscrito por el señor Luis Alberto
 26 Acuña Cerdas, Síndico Propietario de este Concejo de Distrito.-----

27 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se incorpore en los
 28 reconocimientos a realizarse el 15 de setiembre de 2022, la compra de las placas de: -----

29 ➤ *Lidieth Zúñiga Zamora:* -----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

ALCALDÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

201 Aniversario de la Independencia de Costa Rica

Homenaje póstumo a:

Lidieth Zúñiga Zamora

Lideresa comunal en la Urbanización Las Tejas

Por su constancia y dedicación se ganó el cariño de todas las personas en ese lugar

15 de setiembre de 2022

- Isabel Bolaños Cordero.-----
- Mayela González Villalobos.-----
- Luis Fernando Rodríguez Villalobos.-----

La leyenda de las placas será las misma remitida anteriormente. -----

3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta las siguientes imágenes al Concejo Municipal:

¡Ofertas existente en el cantón para pasar tú tiempo libre!

- Senderismo Miriam Ramírez (Comité de Deportes) Tel: 89103680
- Atletismo juvenil (Comité de Deportes) Horario: L, K y J de 5:00 pm a 6:00 pm. En el Polideportivo. Tel: 88847648. José Madrigal.
- Escuela de Música (Lista de espera) San Isidro centro, a la par de la Cruz Roja del cantón. Tel: 22680093
- Curso sobre Laberinto de Meditación Municipalidad de San Isidro. WhatsApp: 83538425
- Grupo Municipal de jóvenes (presencial y para estudiantes del Liceo). Martes en las tardes, en el Liceo de San Isidro. Tel: 22688037
- Taekwondo Comité de Deportes en el Gimnasio Colegio SIH, los K y V de 8:00 pm a 7:30 pm, y M de 6:00 pm a 8:00 pm. Tel: 88256512. Alexander Delgado
- Poomsae (taekwondo) Comité de Deportes, en Academia ILSAM, los M y V de 8:00 pm a 9:00 pm. Tel: 83384884. Rubén Rodríguez
- Fútbol femenino Entrenamiento JdH Horario: Sab a las 7:00 am en la cancha de Concepción y Dom 10:00 am cancha de San Josecito, Tel: Cristian Barrantes, 88922600. Atlético Femenino FC Horario: L y M en el Polideportivo. Tel: 89242099 Tatiana
- Fútbol masculino Grupo Sapirasa. Horario: sáb de 8:00 am a 12:00 md Polideportivo Tel: 83681794 Jeffrey

- Uso instalaciones polideportivo Horario: L a V hasta las 5:00 pm Tel: Jose Madrigal 88847648
- Cancha de fútbol 5 Liceo San Isidro, una vez a la semana Tel: 22688037

Fútbol San Isidro Heredia

29 jul. · 🌐

Así está la tabla de posiciones del torneo de **UNIFFUT - Unión Femenina de Fútbol - Costa Rica** luego de 2 fechas. Nuestro equipo U13 se mantiene en primer lugar del grupo. Mañana sábado 30 de julio defenderemos el liderato contra Cubujuqui, a las 11 a.m. en el Estadio de Concepción de San Isidro de Heredia. Acompañemos a las chicas y disfrutemos de las ventas que tendremos.

SAN ISIDRO	2	1	1	0	8	3	4	5
CUBUJUQUI	1	1	0	0	5	0	3	5
BARVA	2	0	2	0	3	3	2	0
AD POCOCI	1	0	1	0	0	0	1	0
ATLETICO	2	0	0	2	0	10	0	-10
TOTAL	8	2	4	2	16	16	10	0

WhatsApp
+506 8884 2854

Fútbol San Isidro Heredia

1 d · 🌐

Les compartimos imágenes de nuestro viaje a Guapiles el día de ayer. Resultado final empa... Ver más



WhatsApp
+506 8884 2854

1
2
3 Comenta que en San Isidro existe la Asociación Deportiva San Isidro Femenina la cual tiene varios
4 años de participar y competir en el torneo oficial UNIFFUT y realizan actividades para financiarse,
5 y de parte del Comité lo que reciben es una ayuda con la chancha en la que entrenan y el Estadio
6 de Concepción que es donde se lleva a cabo este torneo. -----
7 Básicamente, la disconformidad que presenta radica en que el afiche que se publicó únicamente
8 menciona en la categoría de Fútbol Femenino al Atlético Femenino FC y como equipo masculino
9 al Grupo Saprissa, sin tomar en cuenta a otros grupos de isidreños que participan en estas mismas
10 categorías; tal como lo manifiestan los padres y encargados que forman parte de esta Asociación
11 Deportiva San Isidro Femenina. -----
12 Seguidamente realiza puntualmente dos consultas: “1. *¿Quién específicamente diseñó este afiche*
13 *y planificó esta campaña?* y 2. *¿Por qué la Asociación Deportiva San Isidro Femenina, siendo*
14 *100% integrada por niñas y padres de familia isidreños, no fueron tomados en cuenta en esta*
15 *campaña?*”. -----
16 La señora Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se refiere al afiche e indica que al
17 inicio de las clases presenciales en San Isidro en el boulevard siempre se aglomeraban muchísimos
18 jóvenes del Colegio de San Isidro y muchas personas se quejaban por muchas de las actitudes
19 negativas que se estaban presentando en el lugar. De parte de la Alcaldía se llamó a varios grupos,
20 se coordinó con el Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social para que se instara a otras
21 instituciones del cantón a reunirse y buscar alternativas para que los jóvenes se mantengan
22 ocupados al salir de clases, y que puedan asistir a realizar alguna actividad; se habló con la policía
23 municipal para que se dieran charlas a los jóvenes que estaban en el lugar, se habló con el Comité
24 de Deportes y con las instituciones educativas y así fue como surgió un grupo liderado por la
25 Municipalidad a cargo del Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social en donde se
26 plantearon varias alternativas. -----
27 Recuerda que los grupos deportivos convocados estaba a cargo el Comité Cantonal de deportes y
28 recreación, entonces por ahí fue que surgió esta información y tal vez por eso no se tomó en cuenta
29 a este grupo, sin embargo, indica que las puertas están abiertas para todas las personas que deseen
30 puedan participar de este proyecto y desde la Municipalidad se pueden elaborar e imprimir nuevos

1 afiches para distribuir en la Comunidad. -----

2 Recalca que la mayoría de estas ideas fueron propuestas por mismos miembros de la Comunidad,
3 y la idea no es buscar culpables, es que busquen formar parte de este proyecto y traigan más y
4 nuevas ideas que se puedan desarrollar, por lo que queda atenta a que se le remita la información
5 de esta asociación y desde el Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social van a ser incluidos
6 en la lista de opciones a elegir por parte de estos jóvenes, niños y niñas. El proyecto surge con la
7 idea de la juventud y la niñez forme parte activa de proyectos que les enriquezcan por lo que todos
8 son bienvenidos.-----

9 La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda que se conversó con el Teniente Amador
10 sobre esta problemática y como parte de las estrategias de recuperación de sitios públicos es que
11 los jóvenes se mantengan ocupados y participen de actividades de acuerdo con sus intereses, por
12 lo que esto es parte del fruto del esfuerzo de toda la coordinación que se ha venido realizando por
13 parte de la Alcaldía Municipal, la Policía Municipal y Fuerza Pública. -----

14 La señora Presidenta consulta al Regidor Marco Ramírez Villalobos si ¿esta Asociación Deportiva
15 San Isidro Femenina le realizó alguna solicitud puntual de que fueron excluidos o que no se les ha
16 atendido su solicitud en el CCDRSIH? -----

17 El Regidor Marco Ramírez Villalobos aclara que apoya 100% el proyecto y desde ninguna
18 perspectiva su comentario es para crear disconformidad o polémica con el proyecto, únicamente
19 se refiere a que algunos padres de familia que tienen hijos en la Escuela José Martí donde se
20 distribuyeron estos afiches y asume que también en otras instituciones, al ver que se está haciendo
21 toda una campaña para esto y se están incluyendo a grupos deportivos para participar, ellos se
22 preguntan: “¿nosotros siendo de San Isidro, teniendo ligamen con el CCDRSIH, somos 100%
23 isidreños y no nos tomaron en cuenta?” esa es la consulta puntual que este grupo realiza.-----

24 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que la señora Alcaldesa hizo una explicación
25 muy específica en cuanto a que cualquier persona que desee formar parte de esta iniciativa es
26 bienvenida y puede acercarse a formar parte, y le recomienda que cuando se den este tipo de
27 solicitudes de algunos grupos, agradece que se presenten por escrito y se gestionen ante la unidad
28 competente, ya sea en este caso ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
29 de Heredia y si requieren que el Concejo Municipal esté enterado, pueden remitirlo ante la
30 Secretaría del Concejo Municipal y que venga todo debidamente fundamentado y con las firmas

1 respectivas. -----

2 La señora Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González hace un llamado a la comunidad para
3 que los grupos organizados del cantón que realicen actividades donde los jóvenes puedan participar
4 y que deseen unirse al proyecto, pueden coordinarse con el Depto. De Igualdad de Género y
5 Desarrollo Social para estos efectos. También comenta que la Banda de San Josecito esta
6 reclutando miembros y que esta es otra actividad muy bonita para que la juventud pueda ocupar
7 su tiempo, le solicita a la señora Maricel Calvo Salas se refiera al respecto, ya que está enterada
8 de este proceso. -----

9 La señora Presidenta cede la palabra a la señora Maricel Calvo Salas para que se refiera al respecto.

10 La señora Maricel Calvo Salas indica que ayer domingo se realizaron audiciones, se hizo la
11 convocatoria en varios grupos en redes sociales para que los jóvenes que quisieran formar parte
12 de la Banda Rítmica Comunal pudieran llegar ayer al Salón Comunal de San Josecito y comenta
13 que acudieron muchos a la convocatoria, jóvenes desde los 12 años en adelante. -----

14 Aprovecha para agradecer la donación de instrumentos que se realizó desde la Municipalidad para
15 esta banda, los cuales han sido de mucho beneficio y proyecto para estos jóvenes participantes,
16 donde la banda a representado a todo el cantón y se ha ganado inclusive primeros lugares. Indica
17 que aún se está recibiendo a jóvenes para participar, hasta donde alcancen los instrumentos.
18 Aquellos que estén interesados, mayores de 12 años acompañados de un representante mayor de
19 edad (padre, madre y/o encargado) serán bienvenidos. Comenta que el próximo viernes será el
20 primer ensayo después de casi 3 años, siendo un espacio seguro donde los jóvenes pueden practicar
21 la música, reitera que todos están cordialmente invitados. -----

22 El Regidor Marco Ramírez Villalobos aprovecha para reconocer la gran labor que realiza esta
23 Banda desde que iniciaron, han hecho un gran trabajo y representación para el Cantón de San
24 Isidro de Heredia. -----

25 Por último, recuerda e invita a participar en el IV Simulacro Nacional a realizarse el próximo
26 miércoles a las 10:00 a.m. e insta a este Concejo Municipal y a la comunidad a formar parte de
27 este. -----

28 **5.-** El Síndico José David Mena Zúñiga comenta que la semana anterior desde el Concejo de
29 Distrito de San Francisco se recibieron múltiples solicitudes principalmente de los sectores de
30 Calle Bin y Calle la Isidreña, por un accidente ocurrido producto del tránsito de una motocicleta a

- 1 muy alta velocidad en Calle la Isidreña y provocó la caída de una señora de la comunidad que
 2 esquivó este vehículo. Por lo que estos vecinos reiteran su solicitud para la instalación de
 3 reductores de velocidad, solicita respetuosamente puedan retroalimentarles en que estado se
 4 encuentra esta solicitud, ya que los vecinos manifiestan que ya tienen algún tiempo esperando y
 5 es una necesidad urgente. -----
- 6 La señora Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, indica que dentro de la planificación
 7 anual de actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra programado el estudio de
 8 reductores de velocidad, las cuales son muchas y provienen de múltiples sectores del Cantón, y de
 9 ahí de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las prioridades que se establezcan
 10 técnicamente desde la UTGV, la Municipalidad con el presupuesto que se tiene para bacheos
 11 determinará la instalación de estos reductores, se espera que para finales de agosto y setiembre se
 12 establezcan las especificaciones técnicas para esto. -----
- 13 La señora Presidenta Raquel González Arias manifiesta que dadas que son muchas las consultas
 14 que se reciben desde los Concejos de Distrito, por lo se va a adoptar un acuerdo al respecto. -----
- 15 **ACUERDO N. 984-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 **Considerando:**-----
- 17 I. Que se reciben reiteradas consultas por parte de los Concejos de Distrito del Cantón sobre el
 18 estado actual de cumplimiento del Proyecto Cantonal para la instalación de reductores de
 19 velocidad en el Cantón. -----
- 20 II. Que el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga del Concejo de Distrito de San Francisco
 21 denuncia accidente provocado por las altas velocidades a las que conducen los vehículos por
 22 calle La Isidreña, por lo que reitera la necesidad de instalar reductores de velocidad en la zona.
- 23 III. Que aunado a esta solicitud el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, del Concejo de
 24 Distrito de San Isidro, manifiesta que constantemente desde el Concejo de Distrito se reciben
 25 consultas en relación al tema de la instalación de reductores de velocidad, por lo que agradece
 26 que se le de prioridad al tema. -----
- 27 IV. Que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°43-2022 del 04 de julio de 2022 adopta
 28 acuerdo N°749-2022, el cual en su parte resolutive indica: -----
- 29 “2. Solicitar al Alcalde a.i, Lic. Marvin Chaves Villalobos se agende para la reunión con la
 30 Junta Vial Cantonal programada para el miércoles 06 de julio de 2022, las reiteradas

1 *solicitudes presentadas por los vecinos de la comunidad de Calle Chaves y se remita un informe*
 2 *el lunes 11 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal: -----*
 3 *(...) -----*

4 **b- Instalación de reductores en Calle Chaves y un informe del estado de cumplimiento del**
 5 **Proyecto Cantonal, según las solicitudes de otros vecinos y de los Concejos de Distrito.**” ----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que presente en la
 8 Sesión Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 2022 un informe sobre el estado actual de
 9 cumplimiento del Proyecto Cantonal para la instalación de reductores de velocidad en el
 10 Cantón. -----

11 2. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

15 **6.-** El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, menciona que efectivamente este tema de los reductores
 16 de velocidad es urgente y muy necesario, y que al menos desde el Concejo de Distrito de San Isidro
 17 sí es muy requerido. -----

18 También aprovecha para felicitar a la Administración por este proyecto para que los jóvenes
 19 ocupen su tiempo libre, dado que no se han reactivado muchas actividades, incluidas las deportivas
 20 y las culturales, indica que muchos de estos espacios los están aprovechando para otros fines no
 21 adecuados. Y que hay muchos espacios como las canchas y el boulevard que casi no se está
 22 aprovechando, por lo que insta a más grupos a unirse a este proyecto y espera que los fines de
 23 semana se puedan ver activas a las personas en los Distritos y que hacer retroceder practicas
 24 incorrectas que están acaparando estos espacios, para evitar que esto se salga de las manos. -----

25 **7.-** El señor Minor Arce Solís solicita ampliar una semana más de tiempo para cumplir con las
 26 labores de cierre de la Comisión Especial del Plan Regulador. -----

27 **ACUERDO N. 985-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 II. Que mediante acuerdo N°867-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

30 N°46-2022 del 18 de julio de 2022, en su parte resolutive indica: “1.Solicitar a la Comisión

- 1 *Especial del Plan Regulador, presenten los informes finales a las modificaciones del mismo el*
 2 *12 de agosto de 2022, según criterios enviados por la Sra. Lidieth Hernández González,*
 3 *Alcaldesa Municipal mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022 referente a los*
 4 *requisitos que solicita el INVU para la presentación de modificaciones al plan regulador.”---*
- 5 III. Que la Comisión Especial del Plan Regulador solicita al Concejo Municipal brinde ampliación
 6 del plazo señalado en el acuerdo N°867-2022, para el 19 de agosto de 2022. -----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 4. Ampliar el plazo al 19 de agosto de 2022 para dar cumplimiento a lo solicitado mediante
 9 acuerdo N°867-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°46-2022.-----
- 10 5. Notificar el acuerdo a la Comisión Especial del Plan Regulador. -----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 12 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 13 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 14 **8.-** El Regidor Minor Arce Solís manifiesta su preocupación en relación con el tema de la compra
 15 del terreno de San Josecito, por lo que solicita reiterar acuerdo remitido anteriormente al DIE y a
 16 la Ministra de Educación para que se brinde audiencia al Concejo Municipal para atender este
 17 tema. -----
- 18 **ACUERDO N. 986-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que el Regidor Propietario Minor Arce Solís realiza seguimiento a solicitud de audiencia
 21 tramitada mediante acuerdo N°512-2022 tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de
 22 mayo de 2022, la cual fue comunicada mediante oficio MSIH-CM-SCM-326-2022 del 23 de
 23 mayo de 2022 a la Sra. Katherine Muller Marin, Ministra de Educación, en relación al tema del
 24 cumplimiento del cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para
 25 Escuela Jesús Arguello Villalobos (2203), San Isidro, Heredia. -----
- 26 II. Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-326-2022 se remitió adjunto el expediente digital donde
 27 constan todos los acuerdos adoptados por este Concejo Municipal en relación con el tema desde
 28 el año 2021 a la fecha. -----
- 29 III. Que se adjunta a esta solicitud copia del mismo expediente actualizado a la fecha. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Reiterar la solicitud tramitada mediante acuerdo N°512-2022 tomado en la Sesión Ordinaria
 2 N°32-2022 del 16 de mayo de 2022, la cual fue comunicada mediante oficio MSIH-CM-SCM-
 3 326-2022 del 23 de mayo de 2022.-----
- 4 2. Tramitar solicitud de audiencia con la señora Katherine Muller Marin, Ministra de Educación,
 5 Prof. Alvaro Mata Leitón, Dirección de Infraestructura Educativa y/o Ing. Carlos Villalobos
 6 Argüello, Subdirección DIE; para atender a los miembros del Concejo Municipal de San Isidro
 7 de Heredia, Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia y a la Directora de la Escuela Jesús
 8 Argüello para darle seguimiento al tema del cumplimiento del cronograma de acciones para
 9 trámite de compra de terreno requerido para Escuela Jesús Arguello Villalobos (2203), San
 10 Isidro, Heredia. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Katherine Müller Marín, Ministra de Educación, Prof.
 12 Alvaro Mata Leitón, Director de Infraestructura Educativa, al Ing. Carlos Villalobos Argüello,
 13 Subdirección DIE, Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Msc. María de los
 14 Ángeles Sánchez Gómez, Directora Escuela Jesús Arguello, Msc. Marco Antonio Marcos Arce,
 15 Supervisor de Educación del Circuito 06. -----
- 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 17 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 **8.-** El señor Minor Orozco Valerio consulta el motivo por el cual el Gimnasio de la Escuela José
 20 Martí está cerrado, si de acuerdo con lo que indica la Ley, después de las 5:00 p.m. este debería
 21 estar abierto para uso de la Comunidad. Indica que hay que nombrar la Junta para la
 22 Administración del Gimnasio, y que ha recibido denuncias de grupos de atletismo que incluso
 23 dejaron cosas dentro de este lugar que no han podido sacar porque este permanece cerrado.
 24 Propone adoptar un acuerdo al respecto ya que no son muchos los espacios deportivos disponibles
 25 en el Cantón. -----
- 26 **ACUERDO N. 987-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que la Ley 7800, que crea el Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen
 29 Jurídico, en su artículo 86 dispone: “[...] *La administración de las instalaciones deportivas y*
 30 *recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas*

- 1 *por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité*
 2 *administrador integrado por las siguientes personas:-----*
 3 *a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento*
 4 *de Educación Física.-----*
 5 *b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.-----*
 6 *c) Un representante de la municipalidad respectiva.-----*
 7 *Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución*
 8 *y ejercerán sus cargos durante cuatro años.”-----*
- 9 II. Que, dado que los espacios para practicar el deporte en el Cantón son limitados, es importante
 10 validar que todos los espacios disponibles para estos efectos, sean de aprovechamiento para la
 11 Comunidad isidreña.-----
- 12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 13 1. Solicitar a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí informe
 14 acerca del porqué el Gimnasio de esta institución permanece cerrado en horas no lectivas. ----
- 15 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal busque en las actas del Concejo Municipal el
 16 último nombramiento del representante municipal designado por parte de este Concejo
 17 Municipal para formar parte de la Junta Directiva a cargo de Administrar el Gimnasio de la
 18 Escuela José Martí.-----
- 19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 20 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 **9.-** El señor Dennis Azofeifa Bolaños se une a la solicitud presentada por el señor Minor Orozco
 23 Valerio y consulta sobre este mismo tema en relación con el Gimnasio del CTP de San Isidro y del
 24 Liceo de San Isidro de Heredia, ya que al menos el del CTP no se observa que se utilice por las
 25 noches. Por lo que solicita, que se puedan realizar las averiguaciones correspondientes y que estos
 26 espacios puedan ser aprovechados por los grupos organizados que deseen practicar el deporte en
 27 el Cantón.-----
- 28 La señora Presidenta Raquel González Arias agradece por lo indicado y toma nota de las consultas
 29 realizadas y las deja de análisis para realizar las indagaciones correspondientes y traer la próxima
 30 semana el acuerdo respectivo.-----

1 **CLAUSURA:**-----
2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cincuenta de dos
3 mil veintidós, del ocho de agosto de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cuarenta y
4 cinco minutos.-----

5
6
7

8 _____
9 Firma de Secretaria Municipal

8 _____
9 Firma de Presidente Municipal